

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)

PROYECTO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N°8834-PA / P157575

**MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL DE
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y LAS OPORTUNIDADES
EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS**

**EDT 2.1.1.3
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA
TERRITORIO GUNA DE MADUGANDÍ**

ÍNDICE

1.0 INTRODUCCIÓN	3
2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	3
3.0 ALCANCE.....	4
4.0 METODOLOGÍA.....	5
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Akua Yala.....	8
TABLA 2 - Descripción del Proyecto	11
TABLA 3 - Información Logística	12
6.0 REQUERIMIENTOS APLICABLES	12
TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales.....	14
TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas	15
7.0 CONDICIONES EXISTENTES	16
TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural	16
7.1 Aspecto sociocultural	17
7.2 Procesos participativos para la evaluación sociocultural:	19
7.3 Resumen de consultas participativas:	20
ANEXO G – Uso y Administración de Terrenos (MGAS).....	28
8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	35
8.1 Diseño/preconstrucción	35
8.2 Construcción.....	36
TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción	38
8.3 Operación.....	39
TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación	40
9. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES	41
TABLA 10 – Medidas de mitigación ambientales y sociales (PMAS)	42
10. ANEXOS	49
ANEXO 1 – Plan de Reubicación Temporal (PRT) de Centros Educativos.....	49
ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)	88
ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)	91

1.0 INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende el Plan de Manejo Ambiental y Social, el cual forma parte íntegra del compromiso del Banco Mundial con el desarrollo sostenible a través de una política del Banco y con un conjunto de estándares ambientales y sociales, que a su vez comprenden la Política Ambiental y Social del Banco Mundial para el financiamiento de proyectos de inversión, la cual establece los requisitos obligatorios aplicables al Banco.

Atendiendo a las salvaguardas ambientales aplicables al proyecto, se estableció en el Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS), a través de la Evaluación Ambiental (EA) (OP/BP 4.01), la consideración como nivel de impacto en su “Categoría B”. Esta categoría comprende aquellos proyectos con moderado riesgo socioambiental, debido a que el área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad, sin embargo, las obras civiles que se tiene previsto desarrollar no son de gran magnitud y los efectos que se pueden presentar en este tipo de proyectos son fácilmente identificables.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) tiene por objeto el cumplimiento de la legislación ambiental nacional/regional y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado para cumplir con la legislación ambiental y las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial. Adicionalmente, con este instrumento se gestionarán los respectivos permisos Ambientales ante el Ministerio de Ambiente y otras autoridades competentes, involucradas en este tipo de proyecto.

2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Determinar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y positivos que generarán las actividades a desarrollarse en el proyecto, en sus distintas etapas (diseño, construcción y operación), con el fin de identificar las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos.

3.0 ALCANCE

El **Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)** ha sido desarrollado por el equipo técnico de salvaguardas ambientales del Ministerio de Educación con el apoyo técnico de la Entidad Gestora de Proyectos (EGP) y deberá formar parte de los documentos para la licitación de la obra. Este documento guía, será utilizado por el contratista para el desarrollo de su **Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C)**, el cual incluirá medidas de mitigación ambientales y sociales específicas para la obra de infraestructura a desarrollar, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por los respectivos contratistas responsables de la ejecución de las obras, y supervisado por la Entidad Gestora de Proyectos (EGP).

El PMAS-C, deberá incluir las **Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE**, incluido en los documentos de licitación). Se requiere que para cada actividad se presenten mecanismos/planes específicos de trabajo por actividad constructiva, desde preliminares hasta la ejecución de obra. Estos planes/mecanismos deberán ser valorados numérica/porcentualmente con indicadores mesurables para evaluar posibles impactos ambientales y sociales, propiamente detallados. Todos estos planes/mecanismos (AS-GEPE) y el *seguimiento de las medidas establecidas en el Apéndice B (AS, de los DDL)*, deberán ser incluidos en el cronograma de ejecución de la obra.

El contratista deberá presentar una Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) ante el Ministerio de Ambiente, según lo establecido en el D.E. 111 de 2016 y el Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Todo procedimiento, gestión de trazabilidad, seguimiento correspondiente con la frecuencia que la autoridad establezca, y/o evidencia documental, será presentado y previamente avalado por la EGP.

Adicionalmente, la implementación del PMAS-C será monitoreada y supervisada por el equipo de salvaguardas ambientales del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) y la Entidad Gestora de Proyectos (EGP), y a través de los

respectivos mecanismos establecidos en los DDL, teniendo como base la legislación ambiental nacional/regional, y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial, incluidas en el MGAS.

4.0 METODOLOGÍA

La elaboración del PMAS se llevó a cabo tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la legislación ambiental nacional, cuyos principales pasos se describen a continuación:

- Revisión de documentación secundaria desarrollada para el proyecto incluida en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹, Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas que ha sido aprobado en doce (12) estructuras tradicionales; (CONDIFI), anteriormente llamada la Mesa Nacional del Desarrollo de Pueblos Indígenas (MESA); Prácticas consuetudinarias de las Comarcas; la Empresa Gestora de Proyecto (EGP); la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del Ministerio de Gobierno e información secundaria relacionada con el proyecto.
- Reunión con la comunidad directamente involucrada, autoridades tradicionales, líderes comunales y reunión con el equipo interdisciplinario del proyecto.
- Visita a sitio, para la recopilación de información primaria de campo, con el fin de caracterizar los aspectos ambientales del sitio. Para el efecto se entrevistó al personal encargado de la escuela, se tomaron fotos y se realizó una observación detallada de las principales limitantes del terreno.
- Se aplicó la Ficha de Selección de Sitio suministrada por la UCP.
- Se recopiló información general de la comarca y de la zona de influencia directa para describir el sitio de proyecto.
- Se aplicó la metodología de MiAMBIENTE, consistente con el MGAS, para el

¹

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/124331515438730273/pdf/SFG3940-EA-SPANISH-P157575-Box405320B-PUBLIC-Disclosed-1-8-2018.pdf>

Análisis Ambiental, con el fin de determinar el “nivel de riesgo socioambiental” y el alcance del estudio ambiental requerido para el proyecto.

- Se identificó los impactos ambientales, negativos y positivos potenciales, directos e indirectos, que potencialmente generará el proyecto en sus distintas etapas.
- Se estableció las medidas de prevención, mitigación y/o compensación, para asegurar un adecuado manejo de los potenciales impactos negativos identificados en el proyecto.
- Se estableció el presupuesto estimado para la implementación de las medidas ambientales y la recuperación de pasivos ambientales cuando se requiere. Este presupuesto forma parte del presupuesto total de la obra.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra consiste en la ampliación del Centro Educativo de Akua Yala, al cual se le adicionarán cinco (5) aulas teóricas, un (1) aula de preescolar, dormitorio para docentes, servicios sanitarios y otras adecuaciones.

Las actividades preliminares incluyen:

- El diseño del Centro Educativo, la cual será responsabilidad del contratista.
- Obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.
- El desarrollo de planes/mecanismos, debidamente plasmados a través de las Estrategias de Gestión (AS-GEPE) e incluidos en el desarrollo del cronograma de la obra, para la posible construcción y/o reubicación de instalaciones temporales que garanticen la continuidad del servicio de salud en la comunidad, la reubicación de posibles afectados producto de las actividades constructivas.
- La construcción de estructuras temporales para almacenamiento de materiales, campamento, servicios básicos, comedores y cerramiento de área de proyecto, en caso de aplicar.

La etapa de construcción comprende las siguientes actividades:

- Demolición de estructuras existentes, si aplica.
- Movimiento de tierra, conformación y compactación de terreno, fundaciones, losas de piso, escaleras, columnas y vigas, estructura de techo, cubierta, acabados y equipamiento, si aplica. Cabe resaltar que, el contratista deberá cumplir con todas las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el punto 9.0 – *“Medidas de mitigación ambientales y sociales”* y la Tabla 10.

La etapa de operación se refiere al uso del Centro Educativo por los estudiantes y personal docente.

A continuación, se presentan dos (2) tablas:

- Tabla 1, la cual contiene un breve resumen de la información básica del área, como lo es el alcance de obra, ubicación geográfica, nivel educativo, población beneficiada, costo, accesibilidad a servicios básicos, planos, mapa del sitio, entre otros.
- Tabla 2, la cual contiene coordenadas, tamaño del polígono, tipo de construcción, alcance constructivo y fotografías.

TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Akua Yala

Centro Educativo	Akua Yala
Nombre del Proyecto	Construcción y mejoramiento de las Infraestructuras del Centro Educativo de Akua Yala.
Ubicación Geográfica del Proyecto	Corregimiento de Madungandí, Comunidad de Akua Yala, Puente Bayano, Comarca Kuna de Madungandí.
Accesibilidad al Centro	Área Indígena, vía terrestre
Nivel Educativo Actual Centro	Preescolar, Primaria
Matricula actual (2019)	15 preescolar y 107 de primaria
Docentes	7 docentes
Categoría del Centro	Educación inicial Formal y primaria formal
Descripción del Proyecto	Se requiere la construcción de cinco aulas teóricas y un aula de preescolar, área administrativa, cerca perimetral, dormitorios para docentes, un módulo de servicios sanitarios y otras adecuaciones que incluyen demoliciones menores de servicios sanitarios existentes, antiguo dormitorio de profesores, depósito de alimentos de cocina y ventanas ornamentales.
Beneficiarios	125 estudiantes aproximadamente, docentes, administrativos y la comunidad en general
Unidad Ejecutora	Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura
Fecha estimada de Ejecución	2022
Fuente de Financiamiento	Convenio de Préstamo del Banco Mundial y el Ministerio de Gobierno
Edificabilidad	Topografía y dimensiones de la tierra propuesta para expansiones, según corresponda.
Tipología según Estándares	De acuerdo a MEDUCA el Centro Escolar de Akua Yala debe ser un Centro educativo Rural completo para primaria con cancha techada, salón multiusos, comedor -cocina, SS, dormitorios docente y área de preescolar.
Acceso a los Servicios Básicos	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, la Comunidad no cuenta con servicio de agua potable. Sin embargo, se encuentra conectado a la fuente hídrica del Lago Bayano.

PLANOS CONCEPTUALES

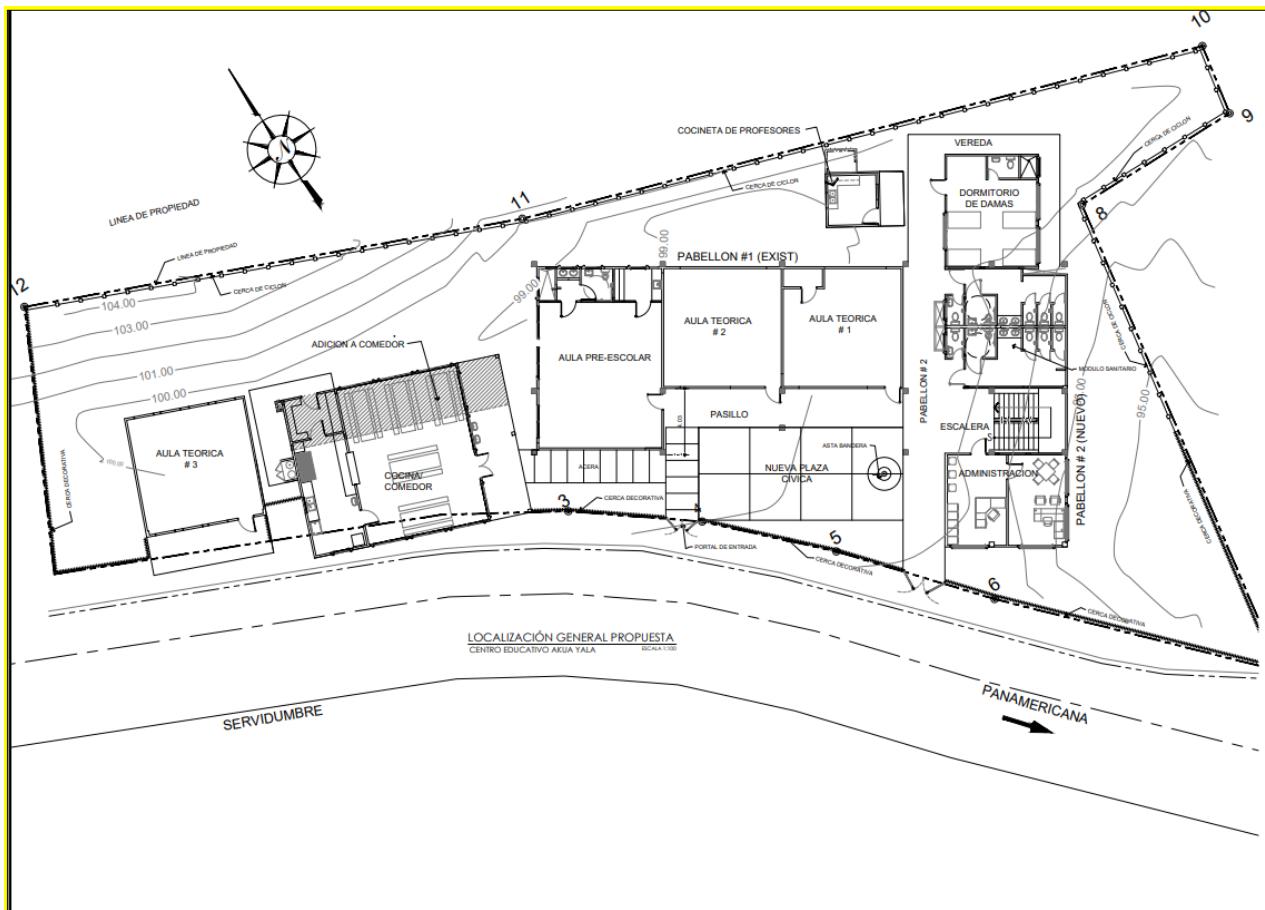


Imagen #1 - Plano, Mapa del sitio del Centro Escolar

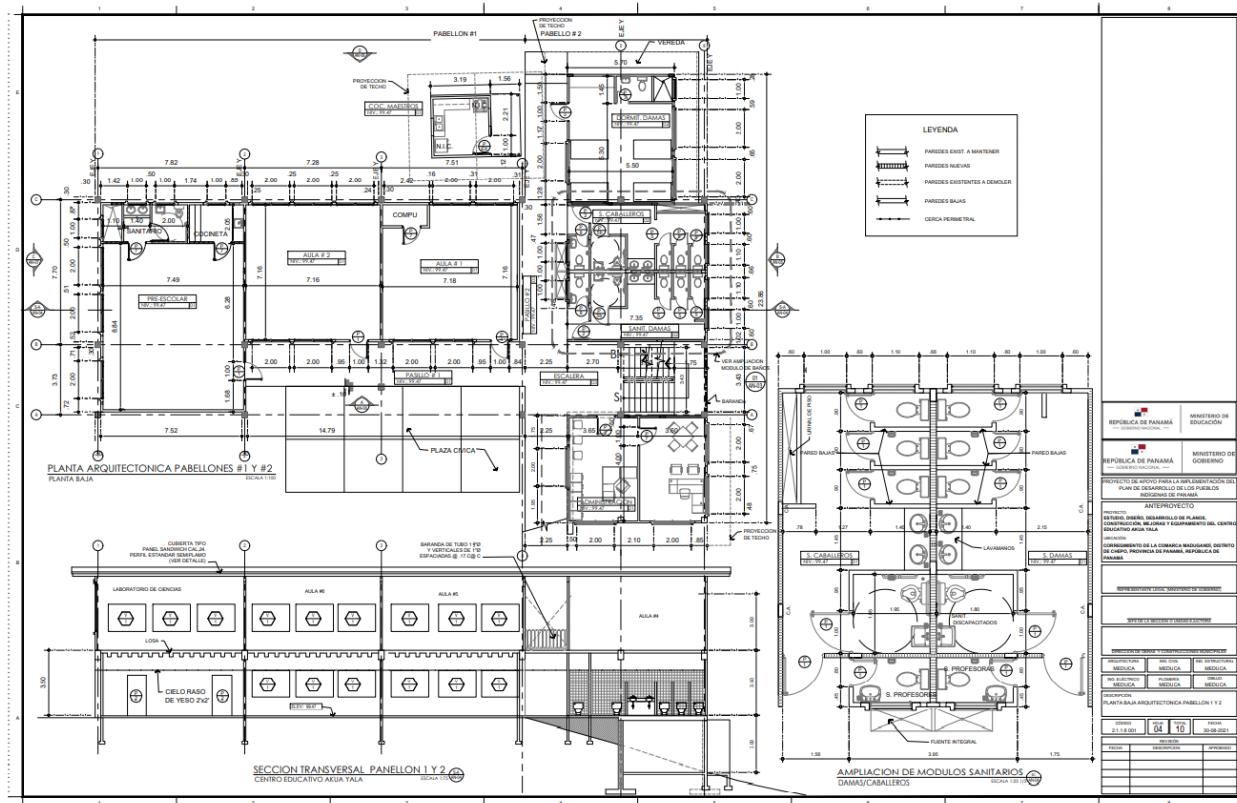


Imagen #2 - Planta arquitectónica

TABLA 2 - Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto: Ampliación de Centro Educativo en Akua Yala		Fecha: 19 abril 2019.	
Corregimiento/Distrito/Territorio/Comunidad		Comunidad Akua Yala, corregimiento de Madungandí, Comarca Kuna de Madungandí	
Punto Aproximado de la Comunidad:		X 814067	Y 953668
Vista general de área de la obra:			
			
Tamaño aproximado del polígono y de las obras (m²)	1,540.30 m ²	Observaciones:	
Alcance de construcción:	nueva	ampliación	rehabilitación
Sitio(s) seleccionados:	nuevos	mismos	contiguos
Obras complementarias:	ningunos		
Tipo de vegetación (selva, pasto, área intervenida)	Área intervenida y pastos.		

TABLA 3 - Información Logística

Fuente de Agua Potable, Condiciones y Limitaciones en Sitio (anexar Mapa)	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, la Comunidad cuenta con servicio de agua potable y está sobre el lago Bayano.
Cesión de Derechos / Disponibilidad de Terrenos (común, privado – anexar Mapa)	Propiedad, se refiere al estatus jurídico de la propiedad del terreno. El Ministerio de Educación, tiene a su favor documento en donde el Congreso Comarcal da a Uso y Administración los predios del Centro Educativo.
Fuente de Energía Eléctrica	La electricidad está cubierta por la red nacional.
Tipo(s) de Acceso (camino nuevo, camino existente, río, muelle existente, muelle nuevo)	Carretera y camino existente. El lugar es accesible.

6.0 REQUERIMIENTOS APLICABLES

Son requerimientos aplicables atendiendo a la normativa nacional, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, la cual establece en su Título II – “De los proyectos, obras o actividades que ingresen al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, una lista taxativa (Clasificación Industrial Uniforme, o por sus siglas CIIU) de todos los proyectos, obras o actividades que requieran un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Posteriormente, en el Título III, Capítulo I – “De los Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental”, se evalúan cinco (5) criterios para determinar el grado de afectación del proyecto, obra o actividad comercial para determinar en qué categoría de Estudio de Impacto Ambiental califica, siendo éstas Cat. I, II o III.

Finalmente, en el Título II, Artículo 16 del D.E. 123 de 2009, dentro del Sector “Construcción” (Clasificación Industrial Uniforme – CIIU 4100), se indica que es requerido la elaboración de un EsIA para la actividad: “Movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra a realizar mayores a media hectárea, o con movimiento mayor o igual a 1.000 m³”.

Toda vez, la construcción del Centro Educativo no supera un movimiento de tierra superior a los 1.000 m³, no es requerido por ley, un Estudio de Impacto Ambiental, sino una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, atendiendo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 111 de 25 de agosto de 2016² – “Que aprueba el Reglamento del Proceso de Elaboración y Adopción de Guías de Buenas Prácticas Ambientales”; y la Resolución DM-0540 de 15 de septiembre de 2016³ – “Por la cual se adopta la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para la Construcción, Reposición y Remodelación de Centros Educativos Públicos Comarcales”.

Es por esto que, los proyectos de construcción y/o ampliación de Centros Educativos, no requieren la elaboración de un EsIA, sino la adopción de la figura de Guía de Buenas Prácticas Ambientales y el obligatorio cumplimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el PMAS. El contratista debe obtener confirmación de MiAMBIENTE y sería responsable para entregar cualquier licencia, permiso, informe, y/o reporte ante la autoridad competente.

² http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28126_2016.pdf

³ http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28104-A_2016.pdf

TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales

Lista Taxativa	No aplica “Industria de la Construcción” porque la remoción de tierra es menor a media hectárea o con movimiento de tierra menor que los 1.000 m3.
Criterios Ecológicos	No aplica para ninguno de los criterios, está afuera de áreas protegidas, el proyecto no genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general, tampoco genera alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, no se presenta ningún tipo de desplazamiento. En cuanto al criterio 5 (Que presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos, el atlas de panamá en su sección de arqueología), no presenta el sitio como un área arqueológica en potencia.
Categorización (BPA/I/II/III)	Aplica la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para esta obra.

TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas

	sí	no	Observaciones
Lista de Exclusión:		x	El proyecto no incluye actividades presentes en el “Anexo E” del MGAS: Lista de exclusión
Salvaguardas Aplicables:			
Hábitat Natural(OP/BP 4.04)		x	
Bosques (OP/BP 4.36)		x	
Patrimonio Cultural y Físico (OP/BP 4.11)		x	Aplicar medidas en caso de hallazgos fortuitos.
Manejo de Plaguicidas (OP4.09)	x		Incluir métodos estándares para control de termitas
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)	x		Los beneficiarios del proyecto son indígenas y los elementos de la política de esta población están incluidos en el diseño.
Aguas Internacionales (OP/PB 7.50)		x	
Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)			
Adquisición de Terrenos		x	
Pérdida de Acceso		x	
Pérdida de Bienes, Cosechas, o Recursos		x	No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.

Tabla 6. Normas Locales

Prácticas consuetudinarias	x		
Reglamentos comarcales o territoriales	x		El contratista debe entender y validar cualquier permiso y/o aprobación comarcal en caso que aplique.
Licencias, registraciones, permisos			El contratista deberá obtener permisos necesarios
Impuestos o cargos para acceso o uso del suelo			possible

7.0 CONDICIONES EXISTENTES

En la Tabla 7 describiremos un breve resumen de las condiciones existentes ambientales, físicas y sociales.

TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural	
AANNPP más cerca	Reserva Hidrológica Majé. No está dentro del AANNPP.
Sitios arqueológicos, históricos, sagrados	No aplica.
Vegetación a ser afectada	La construcción no afectaría vegetación arbórea, solo áreas abiertas de pasto.
Ríos, lagos, cuerpos de agua más cerca	Lago Bayano
Riesgos físicos (deslave, inundación, erosión)	No se prevén riesgos físicos.
Riesgos comunitarios (polvo, acceso, receptores sensibles)	La construcción de la obra puede afectar estos parámetros. Las medidas de mitigación están contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y Social.
Récord de reuniones y participación social, posibles conflictos	Por Programar.
Existencia de huertas, cultivos, árboles, u otros bienes	Actualmente, el uso actual del terreno donde se realizarán las instalaciones es de uso educativo; puesto que actualmente en dicho polígono se encuentran las instalaciones del Centro Educativo Akua Yala. No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.
Acceso, uso alterno, u otro servicio comunitario	Se utilizarán accesos existentes para transporte de materiales y personal a la obra. En caso de deterioro de vías producto del proceso constructivo, será responsabilidad del contratista su reparación.

7.1 Aspecto sociocultural:

Contexto Histórico:

El Centro Educativo Akua Yala, presenta condiciones de deterioro en la infraestructura, en los techos, en el módulo sanitario y otras consideraciones, debido al tiempo de vida del centro educativo.

Ha pasado por muchas dificultades, por tal razón es la preocupación de los padres de familia, administrativo y estudiantes, como también al Congreso Local.

Población Estudiantil:

Su población estudiantil aproxima 13 estudiantes del Centro Familiar y Comunitario de Educación Inicial (CEFACEI), 144 estudiantes de Kínder hasta 6to grado. Dando como matrícula total 157 estudiantes. Adicional cuenta con 10 docentes.

Servicios Básicos:

El centro educativo cuenta tres (3) aulas teóricas en condiciones regulares con deterioro visible, como lo es falta de pintura y cielo raso irregular, un módulo de servicio sanitarios en donde los artefactos se encuentran en mal estado, un comedor con pocos mobiliarios. Adicionalmente, los docentes utilizan un dormitorio improvisado.

El centro educativo cuenta con agua potable extraída de fuente hídrica y el suministro de energía eléctrica es través de la red nacional de energía.

Riesgos sociales:

Esta comunidad está ubicada a orillas del Lago Bayano, según lo investigado en el área, hasta el momento no ha surgido ningún desastre en esta comunidad.

La infraestructura es de fácil acceso, ya que el Centro Educativo está a unos 30 minutos de la Regional del Ministerio de Educación de Panamá Este y el mismo se encuentra cerca de la carretera Panamericana. Se puede trasladar hacia el sitio mediante cualquier tipo de vehículo.

Impactos Socioeconómicos:

Al poseer un centro educativo completo en infraestructura, equipado y con un factor económico, esta comunidad activará la economía de esta región.

Las nuevas estructuras, cambiaría la metodología tradicional que se ha mantenido todo este tiempo atrás, de realizar creaciones y ampliación de cobertura académica.

Ubicación Geográfica:

El Centro Educativo Akua Yala, se encuentra en la comunidad de Akua Yala, corregimiento de Madungandí, en el Distrito de Chepo.

Este centro educativo está ubicado al costado oeste del Puente Bayano, cruzando la Carretera Interamericana, que conecta a las comunidades que están alrededor del lago, convirtiendo a la comunidad en un punto estratégico para cualquier tipo de actividad.

Los puntos colindantes de este centro educativo son los siguientes:

- Al Norte, con cerro sin nombre.
- Al Sur, con terrenos colindantes de la comunidad.
- Al Oeste, con el Centro de Salud de la comunidad.
- Al Este, con el Lago Bayano.

7.2 Procesos participativos para la evaluación sociocultural:

A continuación, se presenta cuadro modelo de los procesos participativos para evaluación sociocultural; el cual deberá ser de estricto cumplimiento, como evidencia del cumplimiento:

El contratista programará reuniones mensuales con todos los integrantes de la comunidad y técnicos territoriales, para así presentar los avances de la ejecución de la obra. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichas reuniones a través de listas de asistencia y fotografías, las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista.

Cabe mencionar que el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)⁴ y otros documentos ambientales oficiales referentes a la obra estarán disponibles en el sitio de proyecto, en la página web del Ministerio de Educación, PanamáCompra, MINGOB y serán de fácil acceso a las partes interesadas.

La tabla inferior resume los procesos participativos llevados a cabo en relación al proyecto y los acuerdos logrados con la comunidad.

Preparación del Proyecto	Lugar y Fecha	Participantes (Género)		Autoridades Tradicionales	Información difundida y temas discutidos	Acuerdos logrados
		M	F			

El contratista deberá incorporar en su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C), según sea relevante, los acuerdos logrados con la comunidad.

⁴ <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

7.3 Resumen de consultas participativas:

A continuación, presentamos el resumen de consultas participativas del alcance de la obra a ser realizadas en las comunidades beneficiadas:

A. Información General

Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA
Nombre de la comunidad:	AKUA - YALA
Comarca o Territorio:	KUNA - MADUNGANDI
Fecha y lugar del evento:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Objetivo del evento:	IDENTIFICAR CASOS ELEGIBLES DEL USO DE TERRENO DONDE ESTA UBICADA LA OBRA (Aplicar Anexo G.).

Responsable institucional MEDUCA

Representantes de UCP (incluyendo enlaces sociales) y/o EGP presentes:

ABIGAIL GRAJALES (UCP)	MARISOL CASTILLO (EGP)
ADOLFO MEZUA (UCP)	FERNANDO PEREZ (EGP)

Informe preparado por: MARISOL CASTILLO G. Fecha del informe: 27/9/22

B. Resumen de Reunión

Número de asistentes: _5_ Número de mujeres: _2_ MASCULINO-3-

Breve descripción general de los asistentes (autoridades indígenas regionales, locales, miembros de la comunidad, edades, presencia de personas con discapacidad).

MIEMBRO DEL CONGRESO LOCAL
MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL.MORADORES
PLANIFICADOR DE MEDUCA CENTRAL.
EDADES: ASISTIERON DE 47 A 70 AÑOS DE EDAD.
NO HUBO PRESENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Temas discutidos:

- ACTA DE VALIDACIÓN SOCIAL DEL ALCANCE DE LA OBRA (MEDUCA)
- ESTADO ACTUAL DE LA OBRA
- ANEXO G
- MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS
- PMAS

Resumen de retroalimentación recibida (adjuntar más información en caso de ser necesario):

Durante la **JORNADA DE SOCIALIZACIÓN** el objetivo fue retroalimentar a la comunidad educativa, autoridades tradicionales, locales en general de la comunidad de AKUA YALA, el estado actual en que se encuentra la Obra y los pasos a seguir.

Compartimos conocimientos sobre el acta de validación social realizada en el mes de octubre, subsanada en el mes de agosto del presente año, por falta de documentación, como fue ese proceso, los acuerdos, compromisos si se establecieron, y darle seguimiento.

Por la parte de infraestructura, se dio un conversatorio con el Planificador de Meduca a Nivel Central y la comunidad para informar el avance en que se encuentra la construcción, surgieron preguntas de la comunidad que fueron respondida de inmediato.

Se les compartió el Anexo G, y del contenido del mismo informándoles que es un formato de investigación para identificar casos elegibles del uso de terreno, y establecer que el mismo fue donado voluntariamente, y es de suma importancia aplicarlo y cumplir con lo que exige el Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto y evitar aplicar OP4.12 (Reasentamiento involuntario) del BM.

Nuevamente se retroalimentó, sobre el **Manual de Mecanismo de Quejas y Reclamos**, esta comunidad fue fortalecida sobre este tema en visitas anteriores.

Plan de manejo ambiental y social : Se les informó a la comunidad beneficiada las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, el MGAS y la importancia de la implementación del Plan de manejo ambiental y social(PMAS), y el seguimiento al PMAS del contratista (PMAS C), el cual contiene medidas de mitigación de obligatorio cumplimiento por parte de contratista de las obras de las obras de Infraestructura, las cuales se les dará seguimiento a través de la empresa supervisora , la EGP, el socio y la comunidad a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR).

¿Se divulgó a la comunidad información sobre el mecanismo de quejas del Proyecto y de qué manera acceder a él?

Si No

C. Compromisos de las partes interesadas.

SOCIO

MEDUCA: No se adquirieron Compromisos.

COMUNIDAD

No se adquirieron Compromisos.

ACUERDOS A SER INCLUIDOS EN LOS CONTRATOS CON CONTRATISTAS:

La mano de obra Local.

D. ANEXOS DE CONSULTAS:

1. Acta de validación social firmada.
2. Lista de asistentes.
3. Materiales utilizados (presentación, documentos divulgados).
4. Fotografías del evento.
5. Otros documentos según sea necesario.
6. Nota de Cesión de Terreno.
7. Anexo G – Uso y Administración de Terrenos (MGAS).

ANEXOS FOTOGRÁFICOS



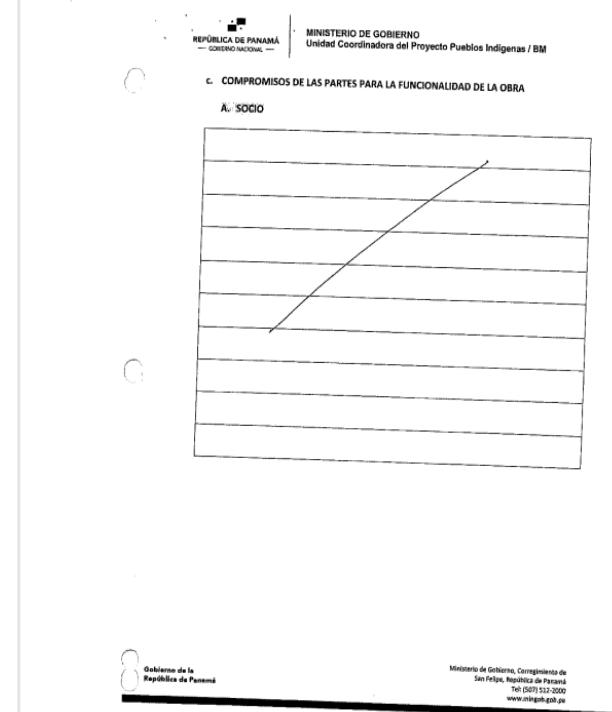
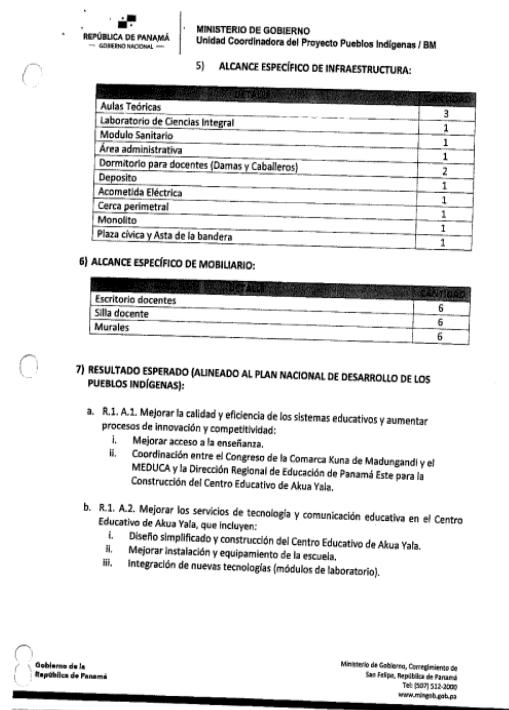
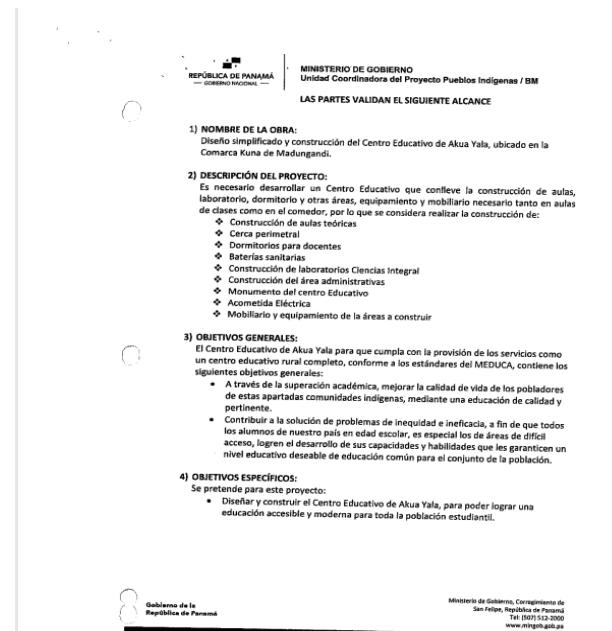
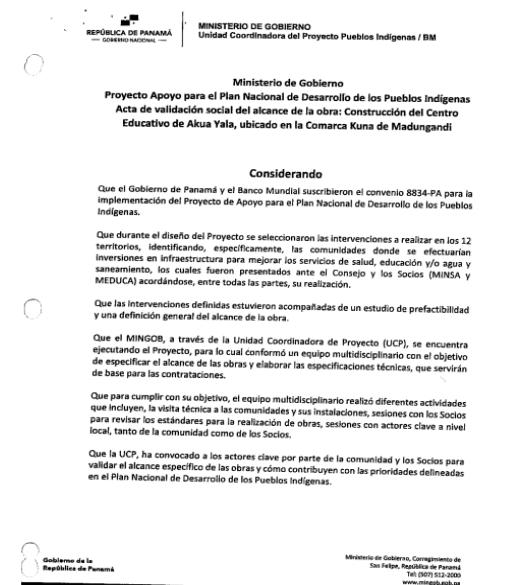
Jornada de Socialización sobre el estado actual de su obra y la Aplicación del Anexo G en la comunidad de AKUA YALA



Materiales usados: Mampara con información del Manual de Mecanismo de Quejas y Reclamos (MAQR).

Uso del terreno y autorizaciones

- **Acta de validación Social**





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Nacional de
Ingeniería y Arquitectura



B. COMUNIDAD

July
water and
Black beans
Milk powder
Soya flour

Dado en la comunidad de Akua Yala, Comarca Kuna de Madungandi, en las siguientes fechas:

Por las Autoridades Tradicionales de la Comarca Kuna de Madungandí			
Cargo	Nombre	Firma	Fecha
Consejero General			
Consejero General			
Consejero General, Presidente Asamblea de Pueblos Indígenas	JOSEPHINE SOTO		2012-07-10
Presidente Asamblea del Club de Pueblos de Comunidades Indígenas	WILSON SOTO		2012-07-10
Consejero General	WILSON SOTO		2012-07-10



Ministerio de Gobierno, Corregimiento de
San Felipe, Repùblica de Panamá
Tel: (507) 513-2000
www.mingob.gob.pa

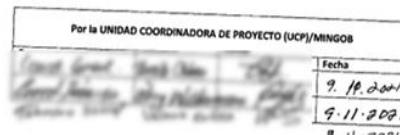


Ministerio de Gobierno, Corregimiento de
San Felipe, República de Panamá
Tel: (507) 512-2000
www.mg.gob.pa



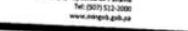
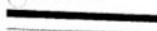
Por el Socio MEDUCA

Por el Socio MEDUCA



Por la ENTIDAD GESTORIAL correspondiente

Por la ENTIDAD GESTORA DE PROYECTO (EGP)



• **Otorgación de Uso y Administración del Terreno.**



El suscrito, Fidel Díaz, varón panameño, mayor de edad, portador de cédula de identidad personal No. 1111-11111 y Plaza Comarca, varón panameño, mayor de edad, portador de cédula de identidad personal No. 5-111-111 actuando en condición de Caciques Generales del Congreso General Kuna de Madungandi, conforme a la Ley 24, la Carta Orgánica y el Reglamento Interno; en calidad de Caciques Generales representantes legales, por este medio de la presente otorga al MINISTERIO DE EDUCACION, el uso y administración del globo del terreno ocupado por el Centro Educativo a saber;

Centro Educativo	Comarca	Superficie	Corregimiento
Akua Yala	Madungandi	1,540.30 m ²	Madungandi

Dado en la comunidad de Akua Yala, a los días 15 de septiembre de 2021

Para constancia, se firma y se sella el presente documento

ANEXO G – Uso y Administración de Terrenos (MGAS)

ANEXO G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA

a. Administración y uso de tierra

1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?

- Territorio comarcal
- Territorio colectivo indígena
- Fuera de territorios indígenas

1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respetada por la creación del territorio indígena?

- De uso colectivo que pertenece al territorio indígena
- Finca privada

1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?

- Sí (adjuntar)
- No

1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno?

- Desocupado
- Ocupado/en posesión o en uso por parte de persona, familia o grupo de personas.

b. Medio de adquisición de la tierra

- Uso y administración solamente El terreno está desocupado y pertenece a la colectividad indígena. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.

- Cesión El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado, y el que cede lo está

realizando con consentimiento informado⁵ y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.

- Donación** El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.
- Expropiación/Compra** El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado⁶.

c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno

- a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?

- Sí
 No

En caso afirmativo a la pregunta **a** del punto **c**, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

- b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?

- Sí
 No

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta **b**, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestos a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.

d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro

⁵ “Consentimiento informado” significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y consecuencias y libremente se acuerdan con participar en la transacción de venta o donación de tierra. El “poder de elegir” significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con la opción de acordarse o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el estado. Por definición, el poder de elegir es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es fija.

⁶ En este caso, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen la adquisición de tierras por medio de la expropiación o declaración de interés público se consideran como Involuntarios, y por lo tanto, no elegibles, como el Proyecto no ha activada la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial así que no se han definidos los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removerla con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

Sí

No

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.

e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas

1. ¿La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?

Sí

No

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustentos de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMIINSITRAIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.

- a. ¿Existió flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?
- No
 Sí
- b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?
- No
 Sí
- c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?
- No
 Sí
- d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?
- No
 Sí
- e. ¿De ser relevante, además de la autorización de uso y administración por la autoridad tradicional, la verificación (por ejemplo, declaración de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar)
- No
 Sí
- f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad puede ser obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)
- No
 Sí
- g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, o el apropiado acceso público a los servicios será ser garantizado para la comunidad?
- No
 Sí

h. ¿Se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo accederlo a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?

- No
 Sí



*Abelio
AKUA YALA*

ANEXO G
USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA

a. Administración y uso de tierra

1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?

Territorio comarcas
 Territorio colectivo indígena
 Fuera de territorios indígenas

Observaciones

1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respetada por la creación del territorio indígena?

De uso colectivo que pertenece al territorio indígena
 Finca privada

Observaciones

1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?

Sí (adjuntar al PMAS)
 No
 N/A

Observaciones

1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones)

Desocupado
 En utilización por centro de salud, centro educativo u otra infraestructura a intervenirse con el proyecto
 Ocupado/en posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas.

Observaciones

b. Medio de adquisición de la tierra

Uso y administración solamente

El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existe usuarios o poseedores que deban ceder su uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.

Cesión

El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quien hace uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado¹ y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.

Donación

El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.

Expropación/Compra

El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado.

Observaciones

¹ "Consentimiento informado" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y consecuencias y libremente se acuerdan con participar en la actividad. El consentimiento informado significa que las personas involucradas tienen la información suficiente para tomar una decisión informada y libre de coacción. No implica que las personas acuerden o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el estado. Por definición, el poder de elegir es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es fija.

² En este punto de la memoria se consideran como involuntarios aquellos que realizan esas distintas inversiones que implican la adquisición de tierra por medio de la expropiación o declaración de interés público se consideran como involuntarios, y por lo tanto, no elegibles, como el Proyecto no ha activada la Política Operativa 4.12 de Resentamiento Involuntario del Banco Mundial así que no se han definido los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

c. **Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno**

- a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?
- Sí
 No

Observaciones:

No aplica

En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

- b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?
- Sí
 No

Observaciones:

No aplica

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas (donante y quien cede) a aceptar dichos impactos y manejarlos voluntariamente y aceptar las medidas de mitigación y apoyo a la vida de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.

d. **Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro**

1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removerla con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?
- Sí
 No

Observaciones:

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Resarcimiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.

e. **Restricción de acceso a parques o zonas protegidas**

1. ¿La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?
- Sí
 No

Observaciones:

Indirecta

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sistemas de vida por la creación o refuerzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Resarcimiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.

- a. ¿Existe flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?
- No
 Sí

Observaciones:

- b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?
- No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?
- No
 Sí

Observaciones:

- d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?
- No
 Sí

Observaciones:

- e. ¿De ser relevante en caso de que existan impactos a usuarios u ocupantes, además de la autorización de uso y administración por la autoridad

tradicional, la verificación (por ejemplo, declaración de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar documentación)

- No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad ha sido obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)

- No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, el apropiado acceso público a los servicios será ser garantizado para la comunidad?

- No
 Sí

Observaciones:

- h. ¿Se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo accederlo a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?

- No
 Sí

Observaciones:

**PROYECTO "APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"
CONVENIO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO MUNDIAL 8834-PA/P157575**

8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La ejecución de las obras previstas en el proyecto y la posterior operación del centro educativo generarán potenciales impactos socioambientales (positivos, negativos, directos e indirectos), que deberán ser prevenidos, mitigados y/o compensados.

Los principales impactos para la etapa de diseño, pre-construcción, construcción y operación que se generarán con la ejecución del proyecto son los siguientes:

8.1 Diseño/preconstrucción

Durante esta etapa se prevén actividades preliminares como lo son el acercamiento a la comunidad, instalación de campamentos de ser necesario, adopción de medidas de mitigación establecidas en el PMAS, la gestión de permisos, diseño de planos, seguridad del sitio, y desarrollo de protocolos de seguridad e higiene. Además de las medidas de mitigación ambientales y sociales de obligatorio cumplimiento, hay medidas adicionales establecidas en este PMAS que debe de ser reflejadas en el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratistas (PMAS-C).

MEDUCA, en coordinación con la EGP, ha desarrollado un Plan de Reubicación Temporal (PRT) para garantizar la continuidad educativa y la seguridad de estudiantes y docentes. Dicho documento se encuentra en el Anexo 1 a este PMAS.

El contratista debe preparar los diseños detallados tomando en cuenta todos los requisitos establecidos en este PMAS, así como todos los requisitos establecidos por las autoridades competentes, incluyendo un plan de seguridad, señalización, extintores, buenas prácticas internacionales y demás parámetros establecidos por el MEDUCA.

En caso de requerir la construcción de un campamento temporal para los trabajadores, es necesario establecer áreas destinadas para tal fin y previa aprobación por parte de la comunidad en cuestión.

Entre los impactos positivos dentro de esta etapa podemos mencionar:

- Posible contratación de mano de obra local no calificada para tareas logísticas, de transporte, guías o similares.
- Aporte a la economía local producto de visitas, giras, albergue e instalación de personal de la empresa contratista en el área de proyecto y/o poblaciones cercanas.

Entre los impactos negativos durante esta etapa podemos mencionar:

- Posibles contradicciones o inconformidades entre el contratista y la población beneficiada, producto de diseños de la infraestructura del Centro Educativo.
- Posible reubicación de estudiantes y/o personal docente.
- Posibilidad de diseño inadecuado o inseguro.
- Insuficiente planeación resultando en falta de acceso para maquinaria y equipo.

8.2 Construcción

Durante esta etapa los impactos positivos hacia la población se resumen básicamente en la generación de empleos temporales directos e indirectos. Los empleos directos para aquellos que trabajan en la construcción y los indirectos para aquellos que se benefician de la construcción ofreciendo servicios de venta de comida y hospedaje, entre otros.

Se sugiere que el contratista contrate mano de obra local (no calificada) en el desarrollo de los diferentes tipos de infraestructura a desarrollar, tal como lo establece el PDPIP. Estos ingresos representan una ayuda temporal para las familias que se verán beneficiadas durante esta etapa del proyecto.

Entre los posibles impactos negativos tenemos:

- Posible acoso, abuso y explotación sexual de parte de los colaboradores de la empresa contratista, los cuales estarán obligados a firmar un documento referente al Código de conducta, incluido en el pliego de cargos. De manera paralela, la comunidad cuenta con la activación del Mecanismo de Atención de Quejas y

Reclamos (MAQR), el cual servirá como herramienta para la notificación, gestión y resolución de cualquier situación.

- También podrán generarse impactos negativos tales como: incremento en las emisiones de gases de combustión y de gases de efecto invernadero por operación de maquinaria pesada y circulación de vehículos de alto tonelaje; posibles accidentes de trabajo, derrames de combustible, lubricantes y aceites usados; uso de agua para actividades de construcción; posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos o al respecto de impactos sociales durante la construcción, adicionalmente a los riesgos de accidentes, existen impactos sobre la calidad de vida de las personas que habitan en las proximidades de la obra, asociados a la generación de ruido, vibraciones, gases y polvo; obstrucción del tránsito por maquinaria y materiales en disposición transitoria; eventual deterioro o rotura de pavimento, etc. Asimismo, la presencia de trabajadores en las áreas siempre causa preocupación por la seguridad de la población y problemas sociales que puedan presentarse. Los impactos positivos incluyen la generación de empleo temporal durante la etapa de construcción.

En la sección 9.0 de este documento: “Medidas de Mitigación Ambientales y Sociales”, se establecen medidas preventivas y correctivas para las situaciones antes presentadas.

A continuación, en la Tabla 8, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de construcción, el punto de vista matricial:

TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (CONSTRUCCIÓN)	Movimiento de Tierra	Obras Civiles	Producción de Desechos	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades y Servicios	Sistema de recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Obtención de agua para uso y doméstico	Contratación de Mano de Obra	Carga y transporte de materiales de construcción	Movimiento de equipo (pesado y liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
Componente Físico													
Aire	X	X	X	X			X			X	X		X
Agua	X	X	X			X							
Suelo	X	X	X	X	X		X			X	X	X	X
Componente Biótico													
Flora	X	X											
Fauna	X	X	X			X	X				X		
Componente Socioeconómico													
Población	X	X	X	X	X	X		X	X		X		X
Actividades Productivas		X		X						X		X	
Empleo		X								X			

8.3 Operación

Los impactos positivos potenciales económicos, se resumen en: la reducción en los costos de inversión para mejoras en la escuela de parte de la comunidad y en la reducción en los costos de transporte, para estudiantes y maestros que debían viajar de una comunidad a otra.

Los impactos positivos potenciales sociales, se resumen en: que las obras realizadas en la escuela beneficiarán a la comunidad aportando al desarrollo de esta, al mejorar las condiciones de la educación, abarcando a mayor cantidad de estudiantes y en mejores condiciones dignas.

Los impactos positivos potenciales ambientales, se resumen en proteger el ambiente a través de la siembra de árboles y la recuperación de pasivos ambientales, con la clausura y sellado de fosas de letrina, además, la construcción de servicios sanitarios, lo cual ayudará a la disminución de la contaminación orgánica de los suelos y manto freático.

En la etapa de operación, las acciones/actividades que podrán generar impactos negativos y riesgos durante esta etapa incluyen:

- Una mayor demanda de energía y agua potable;
- Generación de aguas residuales por actividades diarias;
- Generación de residuos sólidos domésticos;
- Tráfico vehicular y dificultades al acceso;
- Escorrimiento y erosión de suelo.

A continuación, en la Tabla 9, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de operación, el punto de vista matricial:

TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (OPERACIÓN)	Servicios que prestarán las obras	Desarrollo Social y Bienestar Social de Grupos familiares	Producción de Desechos (actividades de mantenimiento)	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades y Servicios	Sistema de cobertura de agua y recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Contratación de Mano de Obra	Movimiento de equipo (liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
Componente Físico											
Aire		X X			X	X		X		X	
Agua					X	X					
Suelo		X X			X	X			X	X	
Componente Biótico							X				
Flora							X				
Fauna		X X			X	X		X		X	
Componente Socioeconómico											
Población	X X X X	X	X X	X X	X X	X X	X X	X X		X	
Actividades Productivas									X		
Empleo			X X					X			
Condiciones Higiénico Sanitarias	X					X X					X

En la Tabla 9 se puede apreciar también los impactos positivos tal como los servicios que la obra presta (educación, mejoramiento de salud, etc.) y el desarrollo social y bienestar de las comunidades y familias. Además, los puestos de salud y escuelas se pueden generar empleo permanente durante su operación. Finalmente hay que mencionar el fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de autoridades relevantes a nivel central y regional que permita, entre otros, dotarlo de herramientas de planeación, gestión y monitoreo que garanticen la continuidad y calidad en la atención.

9. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES

Esta sección incluye las medidas de mitigación ambientales y sociales en la **TABLA 10**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para el contratista de la obra, el cual deberá contemplar dentro del presupuesto, un monto especialmente asignado a la implementación de estas medidas. El contratista deberá presentar informes de seguimiento de dichas medidas entregando copias al Ministerio de Educación y la Entidad Gestora de Proyectos (EGP), y a MIAMBIENTE si se requiere.

El contratista deberá presentar dentro de la oferta, su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) utilizando como guía las medidas de mitigación ambiental y social, plasmadas en la TABLA 10. Este PMAS-C será de obligatorio cumplimiento para el contratista y será evaluado por la EGP.

TABLA 10 – Medidas de mitigación ambientales y sociales (PMAS)

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN	Gestión de permisos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable de obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.	Evidencia documental presentada y aprobada oportunamente.
	Diseño de planos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable del diseño y aprobación de planos relativos a la obra.	Registro de planos aprobados.
	Seguimiento de medidas de mitigación ambientales y sociales	Acuerdos contractuales según MGAS	Programa de relaciones con la comunidad	El contratista deberá asumir las medidas de mitigaciones ambientales y sociales como de obligatorio cumplimiento.	Cumplimiento con medidas de mitigación ambiental del PMAS. Implementación y seguimiento del MAQR.
				El contratista deberá desarrollar planes para la posible reubicación de personas afectadas por actividades constructivas, establecer medidas AS, gestionar la trazabilidad de todas las actividades relacionadas, evidenciar e incluir en su cronograma de obra.	Respaldo y evidencia documental presentada y aprobada oportunamente por la EGP y socios. Seguimiento a través de cronograma de obra.
				El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) con medidas específicas para el desarrollo de la obra.	Presentación del PMAS-C a la EGP, según tiempo estipulado en los DDL.
				El contratista deberá presentar las Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE) establecidas en el Documento De Licitación (DDL) y el seguimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales del Apéndice B.	Implementación de las AS-GEPE presentadas s/DDL, con mecanismos específicos de trabajo por actividad constructiva desde preliminares a ejecución de obra, con valoración numérica de indicadores mesurables de posibles impactos
	Seguridad	NA	Seguridad del sitio	El contratista será 100% responsable de sus materiales y equipos en el área de proyecto. Además, deberá asegurar que áreas adyacentes/canales pluviales no sean afectadas por el proceso constructivo.	Evidencia a través de verificación en campo de áreas de acopio de materiales y registro fotográfico.
	Construcción de campamento	NA	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	El contratista será responsable de construir un campamento temporal para hospedar a sus colaboradores, atendiendo todas las medidas de seguridad y servicios básicos.	Campamento construido y operacional. Desmantelar y retirar campamento fuera de área de la obra toda vez termine la misma.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra	Descubrimiento de antigüedades	Impacto Arqueológico	Asegurar, aislar y marcar el área, para luego notificar al Ministerio de Cultura (MICULTURA) en caso de encontrar algún hallazgo arqueológico durante cualquier punto de la actividad constructiva.	Registro fotográfico de área asegurada, aislada y marcada. Registro de notificación al Ministerio de Cultura de posible hallazgo.
		Erosión y pérdida de la calidad del suelo	Revegetar áreas expuestas por efectos del movimiento de tierra y propensas a erosión.	Registro de revegetación de áreas afectadas.	
			La vegetación removida deberá ser depositada alejada de escorrentías o zanjas, y se usará para prevenir la erosión y favorecer la revegetación natural.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.	
			Movimiento del suelo sólo en las áreas estrictamente necesarias. Conformar taludes en áreas propensas a deslizamientos.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.	
			Realizar inspecciones a los equipos para verificar que los mismos no tengan fugas de hidrocarburos.	Registro de mantenimiento de equipos.	
			Las concreteras serán lavadas en áreas designadas para este fin. Las aguas serán tratadas independientemente de aguas domésticas.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.	
			Contar con equipos para contención y limpieza en caso de derrames o fugas de hidrocarburos de las maquinarias utilizadas, como lo son paños absorbentes, trapos bandejas recolectoras, lonas de plástico, booms, aserrín, arena, trapos, etc.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.	
			Contratar los servicios de alquiler y limpieza de letrinas portátiles. El periodo de limpieza debe ser al menos dos veces por semana	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.	
			Los tanques para almacenamiento de hidrocarburos deben contar con norias de contención que corresponda al 110% del volumen máximo contenido en la misma. La superficie de piso de dichas norias debe ser impermeable.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores	
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Ruido	Aumento de niveles de ruido	Realizar periódicamente mantenimiento a los equipos utilizados en el desarrollo del proyecto, de manera que no generen ruido adicional por encontrarse en malas condiciones.	Registro de mantenimiento de equipos utilizados en la obra.	
			Afectación de la calidad de aire	No dejar las maquinarias encendidas por tiempo prolongado sin que sea necesario.	Verificar que los operadores del equipo cumplan con la medida.	
		Aire		Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar la generación de polvo.	Verificar que se mantengan las áreas húmedas.	
				No se realizarán quemas de desechos (llantas, envases de hidrocarburos, u otros materiales que puedan producir gases tóxicos).	Verificar por medio de inspecciones y registros que se cumpla esta medida.	
				Se deberá contar con camiones de carga de materiales y escombros con lonas protectoras	Verificar que los camiones que transporten material y/o escombros cuenten con lonas protectoras.	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Agua	Contaminación de cuerpo de agua aledaño	Los equipos mecánicos deberán estar libres de fuga de hidrocarburos.	Verificación de informe de inspección de equipos.
				Canalizar las escorrentías y realizar limpiezas periódicas para evitar que por efectos de la sedimentación escurran hacia el cuerpo de agua aledaño. Construir sistemas de drenaje, incluyendo disipadores de energía y trampas de sedimentación que ayuden a bajar la velocidad de la descarga y a retener sedimentos antes de su descarga a cuerpos de agua.	Verificar existencia de canales, sistemas de drenaje a través de inspecciones a sitio y/o fotografías.
		Agua/Suelo	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo	En caso de utilizar plaguicidas en cantidades no significativas, cumplir con todas las recomendaciones del fabricante en cuanto a uso y almacenamiento de este.	Verificar en campo y registro fotográfico.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Programa de relaciones con la comunidad	Afectaciones a la comunidad	Una vez terminada las labores diarias los trabajadores limpiarán los restos de lodo en las vías, con palas y una carretilla para recoger el material que se encuentre en las mismas.	Verificar que las vías se encuentren libres de restos de lodos de camiones.
				Colocar en puntos clave de trabajo receptáculos con bolsas plásticas para los desechos domésticos; estos tanques deben estar perforados para evitar la acumulación de aguas y el periodo de recolección de los desechos debe ser semanal y desarrollar un Programa de Manejo de Desechos en el área de trabajo	Verificar que los receptáculos tengan bolsas plásticas y su recolección semanal. Plan de Manejo de Desechos sólidos elaborado y en ejecución.
				Los sitios de botadero para materiales voluminosos no podrán ser designados en el paso de drenajes pluviales naturales o a menos de 25 metros de los canales de agua.	Verificar a través de inspecciones de campo.
				Implementar planes de educación ambiental para los trabajadores de la empresa constructora. Contratar un encargado de fiscalizar y canalizar las quejas por parte de la comunidad por el desarrollo del proyecto	Planes confeccionados y aplicados. Contratación del personal.
				Los desechos y materiales estériles recolectados posteriormente deberán ser llevados a un sitio de disposición final aprobado por la entidad pertinente	Verificar, a través de los recibos u otro medio, la disposición final de los desechos.
				El contratista podrá contratar mano de obra local no calificada durante la ejecución de la obra	Mano de obra local contratada.
				Cuando se realice movimiento de equipos se deberá tener personal en la vía (banderilleros) que aseguren el tráfico seguro de los vehículos en la zona.	Verificar la presencia del personal durante el movimiento de equipos.
	Gestión de tráfico		Afectaciones a la comunidad		

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra	Salud y Seguridad ocupacional del trabajador	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	<p>Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal; como botas, cascos, lentes y otros equipos de protección personal (EPP), que sean requeridos para esta etapa del proyecto.</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y manejo de sustancias químicas empleadas en la obra</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre los impactos ambientales y medidas de mitigación que conlleva el proyecto.</p> <p>Contar con las hojas de seguridad de los productos utilizados y que se almacenen en la caseta de administración, igualmente capacitar a los colaboradores sobre el uso de dichas hojas.</p> <p>Elaborar un Plan de Salud y Seguridad que incluirá procedimientos de respuesta de emergencias y primeros auxilios, entrenamiento y concientización en las tareas que realicen, provisiones de seguridad en el vehículo y del equipo, uso de equipo de protección personal. Poseer señalización preventiva, informativa, prohibitiva (caza), obligatoria y de evacuación.</p> <p>Se deberá elaborar un protocolo COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, el cual será de obligatorio cumplimiento. Ver Anexo “COVID-19 – Medidas de prevención en obras”.</p>	<p>Registro de entrega de equipo de protección personal (EPP) a trabajadores.</p> <p>Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar que los trabajadores utilicen y conozcan sobre las hojas de seguridad de los productos y/o sustancias peligrosas que utilicen.</p> <p>Plan de Salud y Seguridad elaborado y en ejecución. Poseer señalización instalada y visible para todos los colaboradores involucrados en la obra.</p> <p>Protocolo implementado y en ejecución.</p>

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
OPERACIÓN	OPERACIÓN	Uso y calidad de suelo, Agua, Aire, Ruido	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo. Aumento de niveles de ruido	Se deberá contar con un plan de mantenimiento de equipos, maquinarias, limpieza de tanque séptico, áreas verdes, canales de recolección de agua de lluvia (si aplica).	Registro de mantenimiento de equipos, maquinarias y limpieza de tanque séptico. Registro fotográfico.

10. ANEXOS

ANEXO 1 – Plan de Reubicación Temporal (PRT) de Centros Educativos

1. Datos Generales

Nombre del Centro Escolar:	Centro Educativo de Akua Yala
Comunidad:	Akua Yala
Comarca o Territorio	Kuna de Madungandí
Dirección:	Comunidad de Akua Yala (Puente Bayano), corregimiento de Madungandí, Comarca Kuna de Madungandí
Tipo de intervención:	Rehabilitación y ampliación de centro educativo
Programas/Niveles educativos ofrecidos.	Educación inicial formal y primaria formal, Centro familiar y Comunitario de Educación Inicial (CEFACEL)
Número de estudiantes por nivel desagregados por género	161 estudiantes. Primaria completa – varones (61); damas (63) Primera infancia (Kínder y CEFACEL) – varones (16); damas (21)
Número de profesores por nivel, personal administrativo y de servicio que trabajan en el centro	11 docentes: siete (7) damas y cuatro (4) varones. No existe personal administrativo en el centro educativo.
Número de personal que reside en el centro educativo	<ul style="list-style-type: none"> Cuatro (4) personas: Un (1) director masculino y tres (3) docentes femeninas. El director del centro educativo es reubicado dentro de la misma comunidad, en una instalación existente, propiedad de la comunidad. Una (1) docente femenina toma la decisión de trasladarse a una comunidad cercana, mediante acuerdo, en el mes de junio 2022 por el anuncio del inicio de obra. Las dos (2) docentes femeninas restantes, se mantuvieron en la escuela, pero al levantarse el PRT toman la decisión también de trasladarse a una comunidad cercana al área del centro educativo. Se adjuntan en este documento, los acuerdos firmados por los cuatro (4) docentes.
Población total de la comunidad:	600 habitantes.

2. Descripción de las necesidades de reubicación temporal del centro educativo.

De los ciento sesenta y uno (161) estudiantes, se requiere la reubicación temporal de ciento veintiséis (126) estudiantes **en tres (3) aulas**, previo al proceso constructivo del Centro Educativo de Akua Yala.

Cabe indicar que, para los 35 estudiantes restantes se utilizará el aula existente disponible en base a los horarios acordados entre los docentes.

Las aulas existentes tienen dos (2) horarios: matutino y vespertino, asegurando así, las jornadas educativas sin que afecte la población estudiantil.

Las tres (3) aulas a reubicar estarán distribuidas de la siguiente manera:

1. **Rancho (división con dos aulas para 89 estudiantes)**: Este rancho albergará a cuatro (4) grupos de estudiantes: dos (2) grupos en la mañana y dos (2) grupos en la tarde. El mismo requiere de materiales para sus adecuaciones, los cuales serán proporcionados por MEDUCA Regional, quien construirá pared divisoria en rancho para crear dos (2) espacios.
 - a. AM (turno matutino): 2do grado: 28 y 3er grado: 21 estudiantes.
 - b. PM (turno vespertino): 5to grado: 22 y 6to grado: 18 estudiantes.
2. **Iglesia (un aula para 37 estudiantes)**: La iglesia requiere de trabajos de readecuación, los cuales, se detallan más abajo. Esta área consiste en un (1) grupo en la mañana y un (1) grupo en la tarde.
 - a. AM (turno matutino): CEFACEI, 21 estudiantes
 - b. PM (turno vespertino): Kínder, 16 estudiantes.
3. **Aula existente**: se estará utilizando para atender treinta y cinco (35) estudiantes de 3er grado y 4to grado. La misma no requiere adecuaciones.
 - a. AM (turno matutino): 3er grado.
 - b. PM (turno vespertino): 4to grado.
4. **Comedor**: Se requiere la demolición del comedor actual. Se reubicará el comedor a nueva área en parte posterior techada del rancho, la cual requiere adecuaciones por parte de MEDUCA Regional. Estos materiales serán suministrados por parte de MEDUCA Regional y obtenidos a través de mercado local.
5. **Baños**: Se habilitaron dos (2) baños (baterías sanitarias) para dos (2) servicios sanitarios. La estructura de cerramiento de baños requiere reparación y será responsabilidad de MEDUCA Regional.
6. **Dormitorio para director**: La comunidad habilitará una casa actualmente desocupada para servir de residencia temporal para el director del plantel. No se requiere adecuaciones, únicamente limpieza.
7. **Traslado de dos (2) docentes femeninas**: Se trasladaron al finalizar los cursos escolares en diciembre para una residencia alquilada, fuera de la comunidad, bajo consentimiento escrito de parte de las docentes y en conocimiento de una opción de permanecer temporalmente en la comunidad con área adecuada por el MEDUCA.
- **Traslado de una (1) docente femenina**: Una (1) docente femenina toma la decisión de trasladarse a una comunidad cercana, mediante acuerdo, en el mes de junio 2022 por el anuncio del inicio de obra. Se adjunta acuerdo en anexos.

3. Descripción de las necesidades de reubicación temporal de personas residentes en el centro educativo e inventario detallado de posibles pérdidas permanentes de bienes por la reubicación temporal.

Actualmente hay cuatro (4) residentes (tres mujeres y un varón) en las instalaciones del centro educativo que deberán ser reubicados, listados a continuación:

1. Docente masculino 1: Casa de madera contigua a rancho a ser utilizado para Kinder y CEFACEI.
2. Docentes femeninas 1 y 2: Las dos (2) docentes femeninas se alojarán cerca la comunidad y están anuentes del costo de su alquiler, bajo consentimiento escrito de parte de las docentes.
3. Docente femenina 3: Decide voluntariamente mudarse en el mes de junio de 2022 a una comunidad cercana.

Antecedentes: Los docentes listados contaban con una infraestructura de tipo temporal destinada para pernoctar en las instalaciones de lunes a viernes.

Previo al inicio de obras se les brindó la opción de pernoctar en una casa de la comunidad de Akua Yala. Dichas docentes femeninas, deciden voluntariamente alquilar una vivienda en Cañitas, basándose en su comodidad.

Dentro del alcance del proyecto en mención, se estará construyendo dormitorios de docentes brindando un apoyo en el hospedaje de los mismos una vez terminadas las obras. Cabe recalcar que, la comunidad de Akua Yala no entra en los parámetros de MEDUCA de comunidad de difícil acceso.

En dicha estructura temporal contaban con los siguientes bienes personales:

1. Docente masculino 1: un (1) camarote, un (1) escritorio, una (1) silla.
2. Docente femenina 1 y 2: dos (2) camas, una (1) nevera y artículos de primera necesidad.
3. Docente femenina 3: Bienes personales.

Estos bienes serán trasladados por los docentes a los sitios donde han alquilado para pernoctar.

Descripción de las necesidades de reubicación temporal de otros espacios.

A partir de diciembre se demolerá el área del comedor, por lo que la comunidad educativa será responsable de almacenar los alimentos a ser utilizados en el comedor estudiantil.

Se reubicará el comedor a nueva área en parte posterior techada del rancho, la cual requiere adecuaciones bajo la responsabilidad de MEDUCA Regional.

Observación: Estos materiales serán suministrados por MEDUCA Regional y obtenidos a través de mercado local.

4. Descripción del proceso de planificación de la reubicación temporal en consulta con la comunidad y los afectados

a. *Cronología y resumen de reuniones sobre reubicación del centro educativo y actores involucrados.*

1) 31 de octubre de 2021 y 09 de noviembre de 2021:

- Primera visita a la comunidad de Akua Yala realizada por la **UCP, MINSA y MEDUCA.**
- Participantes: Cacique general, secretario general del congreso, asesora de mujeres indígenas, presidente del club de padres de familia, dos (2) líderes comunitarios y seis (6) moradores de la comunidad. Esta se sustenta en el documento de acta de validación social del día 31/10/21.
- Principales temas discutidos: Levantamiento del Acta de Validación Social (AVS).

2) 29 de julio de 2022:

- Tercera visita a la comunidad de AKUA YALA realizada por **LA EGP Y MEDUCA.**
- De parte de la comunidad participaron: 16.
- Se realizaron acuerdos entre los cuales el MEDUCA se compromete a presentar alternativa de salones de estudio y tomar en consideración el equipamiento y mobiliario para el Centro Educativo.
- La comunidad se compromete en presentar una propuesta de equipamiento de mobiliario.
- La comunidad se compromete a completar el rancho y el MEDUCA se compromete a enviar personal de la regional de Panamá Este para el levantamiento de las necesidades.
- Se realiza la Capacitación sobre el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), a través de la especialista social de la EGP en conjunto con:
 - Cacique general, Fiscal de la asociación de padres de familia, Representantes del congreso y Sahila de la comunidad.
- Se les orientó a través del taller sobre el proceso y procedimientos del Manual de Quejas y Reclamos, concluyendo con el establecimiento de una guía

para que la comunidad pueda presentar sus inquietudes durante la construcción de la obra.

- Se adjunta acta de validación social (AVS) en el Anexo 1.
- Participantes: 16 (8 varones y 8 damas)

Principales temas discutidos:

- La importancia del proceso participativo de la comunidad en la implementación de la obra
- Proceso de donación voluntaria de terreno (DVT).
- La importancia el sistema de consulta para lograr los acuerdos de ambas partes para el diseño de las actividades del proyecto
- Sistema de atención de reclamos y estado actual del proyecto.

3) 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

- Quinta visita a la comunidad de AKUA YALA realizada por EL **MEDUCA, EGP, UCP** y participación del **director de la escuela, comunidad educativa y las Autoridades Tradicionales**.
- Se realiza la aplicación del cuestionario de identificación de casos elegibles del uso de terreno donde está ubicada la obra (ANEXO G del MGAS), se incluye el documento en el Anexo 2.
- Se realiza una segunda capacitación sobre el MAQR, a través de la especialista social de la EGP en conjunto con:
 - Miembros de la comunidad
 - Un miembro del Congreso local y Presidente del club de padres de familia.
- Nuevamente se retroalimentó, sobre el Manual de Mecanismo de Quejas y Reclamos.
- Participantes: 6 miembros de la comunidad, un miembro del congreso local.
- Principales temas discutidos: Acordar un cuestionario de identificación de caso.

4) 26 de septiembre de 2022:

- Se dio seguimiento a las actividades, garantizando algunas medidas correctivas.
- Se discutieron posibles opciones para la adecuación de una tercera aula provisional (iglesia), garantizando de esta manera tres (3) aulas provisionales.
- En espera de aprobación de planos y permisología de parte del municipio correspondiente.
- Además de las adecuaciones de las aulas provisionales, se realizó la eliminación de una bodega de madera, externa a la estructura del centro educativo, la cual fue concertada de manera conjunta entre comunidad educativa y meduca. esto no causó ninguna afectación desde el punto ambiental y social, considerando que fue simplemente desarmada la estructura de madera.
- Participantes: MEDUCA, director del centro educativo.
- Principales temas discutidos: Posibles área de reubicación temporal.

5) 02 de octubre 2022:

- Visita de acompañamiento con el BM a comunidad de Akua Yala para revisar sitio de la obra.

- Participantes: Secretario técnico de Kuna Madungandí, Presidente de los padres familia, director del centro educativo, Meduca Regional (dirección regional de panamá este), subdirector de infraestructura, director de planificación de Meduca, Sagla Dummad, contratista, representantes de VMAI, miembros de la comunidad educativa, especialistas de la EGP.
- Principales temas discutidos: La comunidad expresó preocupación con el avance de la reubicación temporal e hizo llegar una copia de una carta enviada al MEDUCA Regional del mes de junio de 2022.
- Compromisos: Preparación del PRT incluyendo todos los actores involucrados con las medidas necesarias para asegurar la continuidad educativa y la seguridad de los estudiantes/comunidad educativa.

6) 18 de noviembre de 2022:

- Visita de observación para el levantamiento del Plan de Reubicación Temporal y visita de supervisión para verificar la ejecución del PMAS-C de la Obra: Centro Educativo Akua Yala.
- Participantes: Autoridades tradicionales, UCP, EGP, MEDUCA, Contratista, comunidad educativa.
- Principales temas discutidos:
 - Revisión de sitios de reubicación temporal, inspección de centro escolar, conversatorio con comunidad educativa.

7) 21 de noviembre de 2022:

- Celebración de reunión con MEDUCA, UCP, EGP, contratista (especialistas ambiental y social), director encargado del centro educativo, autoridades tradicionales (coordinador territorial), fiscal del club de padres de familia, presidente del club de padres de familia, para finalizar recolección de datos para el PRT.

b. Cronología y resumen de reuniones con personas residentes en el centro educativo a ser reubicados temporalmente.

1) 21 de noviembre de 2022:

- Coordinaciones para reubicación de personal docente, de acuerdo a PRT (Plan de reubicación temporal), con la participación del MEDUCA, contratista (especialistas social y ambiental), UCP, EGP, autoridades tradicionales y comunidad educativa.
- Principales temas discutidos: Plan de reubicación temporal (PRT).

2) 02 de diciembre de 2022:

- Coordinaciones para reubicación de personal docente, de acuerdo a PRT (Plan de reubicación temporal), con la participación del MEDUCA, contratista (especialistas social y ambiental), UCP, EGP, autoridades tradicionales y comunidad educativa.

Medidas de Mitigación Ambiental:

- Línea base de área de reubicación.
- Tipo de terreno, evaluación de sitio (geomorfología y posibles riesgos)

- Evaluación de área (riesgo de deslizamiento, canalización de escorrentía pluvial si aplica).
- Acceso a servicios sanitarios.
- Manejo adecuado de desechos sólidos (segregación, recolección, transporte y disposición final en sitio autorizado; mantener evidencia documental a lo largo de la cadena de custodia). El contratista y subcontratistas se encuentran expresamente prohibidos de usar el botadero informal de residuos que se ubica al pie de la carretera Panamericana Este, para lo cual deberán demostrar el lugar de disposición final de los residuos que se generen por el proyecto (vertedero municipal de Chepo), a través de recibo/factura de pago.
- Garantizar acceso universal.
- Aplicación de plan de seguridad de empresa contratista para estructuras temporales.
- Plan de abandono.

5. Sitios de Reubicación Temporal

5.1 Cuadro Resumen de Sitios de Reubicación Temporal del centro educativo

#	Sitio <small>*Todas las fotografías son del 18-11-2022.</small>	Responsable de sitio	Dirección	Total, estudiantes reubicados temporalmente	Comentarios u otras observaciones
1	IGLESIA 	MEDUCA REGIONAL	AKUA YALA	37	Mantenimiento de MEDUCA Regional instalarán dos (2) abanicos y dos (2) lámparas.
2	RANCHO 	MEDUCA REGIONAL	AKUA YALA	89	Se construyó un rancho de madera para ser utilizado como aula de CEFACEI y Kinder. Se instalará pared divisoria con material divisorio de comedor donado por la empresa contratista. Mantenimiento de Meduca Regional se compromete a construir la pared divisoria y la instalación de una cumbre de techo.

3	<p>COMEDOR</p>   <p>27-01-2023</p>	MEDUCA REGIONAL	AKUA YALA	N/A	<p>Se utilizará como área de comedor la sección lateral al Sitio #2 – Rancho.</p> <p>Propuesta de comunidad: Reubicar el comedor en sitio contiguo a rancho pendiente por terminar (lateral a iglesia).</p> <p>La empresa donó diez (10) hojas de plywood y reglas de madera que fueron instalados en comedor actual en las instalaciones de la escuela. Actualmente hay dos (2) láminas que no fueron utilizadas y están disponibles para el cerramiento del área de comedor.</p> <p>MEDUCA gestionará la obtención de los materiales pendientes para la adecuación del nuevo comedor (doce láminas de plywood, ferretería, material para piso) y será responsable de las adecuaciones.</p> <p>Acción realizada 27-1-2023: se ha realizado los trabajos de nivelación para área de cocina con la construcción de una tarima de carriola y plywood</p>
#	<p>Sitio *Todas las fotografías son del 18-11-2022.</p>	Responsable de sitio	Dirección	Total, estudiantes reubicados temporalmente	Comentarios u otras observaciones
4	<p>ÁREA DE SANITARIOS</p>   <p>26-01-2023</p>	MEDUCA REGIONAL	AKUA YALA	N/A	<p>Dos (2) sanitarios existentes.</p> <p>MEDUCA gestionará la obtención de material para las columnas de madera interna de ambos baños en mal estado.</p> <p>Mantenimiento de MEDUCA Regional se compromete al reemplazo e instalación correcta de las columnas.</p> <p>Acción realizada 26-01-2023: a los baños, se reforzaron las estructuras, se mejoró el cerramiento, se colocó cubierta de techo</p>

5	DORMITORIO PARA DIRECTOR 	MEDUCA REGIONAL	AKUA YALA	1	Casa ubicada en la parte trasera del Rancho (Sitio #2). No requiere ninguna mejora, únicamente limpieza la cual será realizada por el director.
6	Trabajo de cerramiento de seguridad	MEDUCA REGIONAL	AKUA YALA	N/A	Construcción de cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas o accidentes: rancho, baños y en otro sitio que presente condiciones similares, evitando así posibles lesiones.
7	Construcción de escalera en terracería y baranda en área contigua a centro de salud	MEDUCA REGIONAL	AKUA YALA	N/A	Construcción de una (1) escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda de seguridad.

5.2 Diagnóstico de los sitios de reubicación temporal del centro educativo

SITIO #1: IGLESIA DE AKUA YALA					
Responsable	MEDUCA REGIONAL				
Dimensiones de espacio a ocupar					
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones	
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?	X			Acceso con pendiente a la intemperie. Requerido construir acceso tradicional desde el lateral del centro de salud de Akua Yala. "Acceso tradicional" se refiere a la construcción de una escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda. Esto es responsabilidad de Meduca Regional.	
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	Aprox. 70 metros lineales.	
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?		X		Solamente hay un (1) alumno con discapacidad, el cual se le da atención por módulo, en caso de atender otro estudiante en estas condiciones, se hará de la misma manera.	
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		Se encuentra dentro de la misma comunidad. Construcción de una (1) escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda de seguridad. Ver Sitio #7 de cuadro 5.1	

¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)	X			El sitio es utilizado para fines religiosos y ha sido consensuado con el pastor. Anexo evidencia documental de comunicación entre pastor y MEDUCA regional.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?	X			Se construirá un cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6 de cuadro resumen 5.1
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			Anexo 3: evidencia documental de comunicación entre pastor y MEDUCA regional.
¿El Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?	X			Anexo evidencia documental de comunicación entre pastor y MEDUCA regional con autorización para el uso de la iglesia para propósitos de la reubicación temporal de la escuela. Ver Anexo 2 y 3.
El uso del sitio es agricultura	X			N/A
El uso del sitio es ganadería	X			N/A
Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			La comunidad no cuenta con agua potable, se abastecen de un acueducto rural, dirigido por la comunidad (JAAR).
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado		X		Existen dos (2) sanitario a 10 m lineales que serán reparados por Regional de MEDUCA.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			En buen estado.
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Losa de concreto.
Otras observaciones sobre el sitio				<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá adecuar la ventilación e iluminación, por parte de Regional de MEDUCA. • La escalera de acceso desde la vía Interamericana no podrá cerrarse, toda vez es un acceso para la Iglesia. Se tomarán las medidas necesarias para evitar que los estudiantes la utilicen durante el periodo escolar. • Capacitar a los niños y padres constantemente durante el periodo de reubicación temporal para que no se use ese acceso para la escuela • Poner señales informando que el acceso a la escuela se debe realizar por el otro lado. • Pensar también en señalética de escuela para la carretera. • Se coordinará con SENAFRONT para proporcionar vigilancia a esta área.

SITIO #2: RANCHO				
Responsable	MEDUCA REGIONAL			
Dimensiones de espacio a ocupar				
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?	X			Acceso con pendiente a la intemperie. Requerido construir acceso tradicional desde el lateral del centro de salud de Akua Yala. "Acceso tradicional" se refiere a la construcción de una escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda. Esto es responsabilidad de Meduca Regional.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	Aprox. 70 metros lineales.
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?		X		Solamente hay un (1) alumno con discapacidad, el cual se le da atención por módulo, en caso de atender otro estudiante en estas condiciones, se hará de la misma manera.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		Se encuentra dentro de la misma comunidad. Construcción de una (1) escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda de seguridad. Ver Sitio #7 de cuadro 5.1
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)		X		El uso destinado será el de uso de estudiantes de Kínder y CEFACEI.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?	X			Se construirá un cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6 de cuadro 5.1
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			Se cuenta con la autorización de la comunidad para el uso del espacio para realizar su obra. Fue construido por la comunidad de Akua Yala.
¿El Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?		X		N/A
El uso del sitio es agricultura	X			N/A
El uso del sitio es ganadería	X			N/A
Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			La comunidad no cuenta con agua potable, se abastecen de un acueducto rural, dirigido por la comunidad (JAAR).
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado	X			Existen dos (2) sanitario a 10 m lineales (estructuras en malas condiciones) las cuales serán reparadas por MEDUCA Regional.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			En buen estado. Se instalará una cumbre y caballete de techo por parte de MEDUCA Regional. Esta área contigua es parte de la edificación del Rancho (Sitio #2).
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Tablas de madera. Las mismas deben ser ajustadas por MEDUCA Regional.

Otras observaciones sobre el sitio

- Pendiente instalación de cumbre de techo y caballete de techo por parte de MEDUCA Regional.
- La escalera de acceso desde la vía Interamericana no podrá cerrarse, toda vez es un acceso para la Iglesia. Se tomarán las medidas necesarias para evitar que los estudiantes la utilicen durante el periodo escolar.
- Capacitar a los niños y padres constantemente durante el periodo de reubicación temporal para que no se use ese acceso para la escuela
- Poner señales informando que el acceso a la escuela se debe realizar por el otro lado.
- Pensar también en señalética de escuela para la carretera.
- Se coordinará con SENAFRONT para proporcionar vigilancia a esta área.
- No se colocará ningún accesorio eléctrico (condición insegura) en esta área, toda vez se trata de un aula rancho.

SITIO #3: COMEDOR				
Responsable	MEDUCA REGIONAL			
Dimensiones de espacio a ocupar				
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?		X		Acceso con pendiente a la intemperie. Requerido construir acceso tradicional desde el lateral del centro de salud de Akua Yala. "Acceso tradicional" se refiere a la construcción de una escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda. Esto es responsabilidad de Meduca Regional.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	70 metros lineales
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?	X			Solamente hay un (1) alumno con discapacidad, el cual se le da atención por módulo, en caso de atender otro estudiante en estas condiciones, se hará de la misma manera.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		Se encuentra dentro de la misma comunidad. Construcción de una (1) escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda de seguridad. Ver Sitio #7 de cuadro 5.1
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)	X			No se encuentra en uso.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?	X			Se construirá un cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6 de cuadro resumen 5.1
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			El director y la comunidad educativa no presentan ningún inconveniente con el uso del aula para reubicación de los estudiantes.
¿El Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?		X		
El uso del sitio es agricultura		X		
El uso del sitio es ganadería		X		
Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			La comunidad no cuenta con agua potable, se abastecen de un acueducto rural, dirigido por la comunidad (JAAR).
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado	X			Existen dos (2) sanitario a 10 m lineales (estructuras en malas condiciones) las cuales serán reparadas por MEDUCA Regional.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			En buen estado. Se instalará una cumbre y caballete de techo por parte de MEDUCA Regional. Esta área contigua es parte de la edificación del Rancho (Sitio #2).
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Losa de concreto.

Otras observaciones sobre el sitio

- Pendiente instalación de cumbre de techo y caballete de techo por parte de MEDUCA Regional.
- La escalera de acceso desde la vía Interamericana no podrá cerrarse, toda vez es un acceso para la Iglesia. Se tomarán las medidas necesarias para evitar que los estudiantes la utilicen durante el periodo escolar.
- Capacitar a los niños y padres constantemente durante el periodo de reubicación temporal para que no se use ese acceso para la escuela
- Poner señales informando que el acceso a la escuela se debe realizar por el otro lado.
- Pensar también en señalética de escuela para la carretera.
- Se coordinará con SENAFRONT para proporcionar vigilancia a esta área.
- No se colocará ningún accesorio eléctrico (condición insegura) en esta área, toda vez se trata de un aula rancho.

SITIO #4: BAÑOS				
Responsable	MEDUCA REGIONAL			
Dimensiones de espacio a ocupar				
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?	X			Acceso con pendiente a la intemperie. Requerido construir acceso tradicional desde el lateral del centro de salud de Akua Yala. "Acceso tradicional" se refiere a la construcción de una escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda. Esto es responsabilidad de Meduca Regional.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?		X		Aprox. 70 metros lineales, estructuras en mal estado
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?		X		Solamente hay un (1) alumno con discapacidad, el cual se le da atención por módulo, en caso de atender otro estudiante en estas condiciones, se hará de la misma manera.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		Se encuentra dentro de la misma comunidad. Construcción de una (1) escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda de seguridad. Ver Sitio #7 de cuadro 5.1
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)		X		Existen dos (2) sanitarios a 10 m lineales (estructuras en malas condiciones) las cuales serán reparadas por MEDUCA Regional.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?	X			Se construirá un cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6 de cuadro resumen 5.1
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			Construido por el contratista del Centro Educativo Akua Yala.
¿El Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?		X		
El uso del sitio es agricultura	X			
El uso del sitio es ganadería	X			
Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			La comunidad no cuenta con agua potable, se abastecen de un acueducto rural, dirigido por la comunidad (JAAR).
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado	X			Dos (2) sanitarios en buen estado.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			La estructura deberá ser removida, reforzada y reemplazada por nuevo cerramiento por la Regional de MEDUCA.
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Losa de concreto.
Otras observaciones sobre el sitio				
	Es necesario reforzar estructura de carga de techo, toda vez se encuentra deteriorada (columnas y marco de anclaje). Esta reparación será responsabilidad de MEDUCA Regional.			

SITIO #5: DORMITORIO DE DIRECTOR				
Responsable	MEDUCA REGIONAL/DIRECTOR DE LA ESCUELA			
Dimensiones de espacio a ocupar				
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?	X			Acceso con pendiente a la intemperie. Requerido construir acceso tradicional desde el lateral del centro de salud de Akua Yala. "Acceso tradicional" se refiere a la construcción de una escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda. Esto es responsabilidad de Meduca Regional.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?				Aprox. 70 metros lineales, estructuras en mal estado
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?		X		El sitio será ocupado por el director de la escuela.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los docentes puedan llegar?		X		Se encuentra dentro de la misma comunidad. Construcción de una (1) escalera con madera y terracería en terreno natural apisonado y relleno con agregado grueso. Además, se instalará una baranda de seguridad. Ver Sitio #7 de cuadro 5.1
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)		X		Existen dos (2) sanitarios a 10 m lineales (estructuras en malas condiciones) las cuales serán reparadas por MEDUCA Regional.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?		X		Se construirá un cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6 de cuadro resumen 5.1
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			Construido por la comunidad de Akua Yala.
¿El Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?		X		
El uso del sitio es agricultura	X			
El uso del sitio es ganadería	X			
Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			La comunidad no cuenta con agua potable, se abastecen de un acueducto rural, dirigido por la comunidad (JAAR).
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado	X			Dos (2) sanitarios en buen estado a 25 ml.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			N/A
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Losa de concreto.
Otras observaciones sobre el sitio				
	Ninguna.			

5.3 Mejoras necesarias y compromisos comunitarios para asegurar la higiene y seguridad en los sitios de reubicación temporal del centro educativo.

<u>SITIO #1: IGLESIA DE AKUA YALA</u>			
Tipo de mejora /mantenimiento	Mejoras	Responsable	Costo estimado y fuente de recursos
Infraestructura	N/A	N/A	N/A
Acceso	<p>I. Construcción de escalera tradicional y baranda desde el lateral del centro de salud hasta la iglesia. Ver Sitio #7.</p> <p>II. Construcción de cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6.</p>	Regional de MEDUCA	N/A
Fumigación	Sí	Regional de MEDUCA coordina con MINSA.	N/A
Limpieza del sitio	Sí	Regional de MEDUCA	N/A
Agua	Sí	N/A	N/A
Vigilancia	Sí	Comunidad gestionará con policía comunitaria y SENAFRONT. Se harán rondas permanentes.	N/A
Otro	La obtención de energía eléctrica existente en iglesia, la cual asumirá MEDUCA.	MEDUCA Regional	N/A

SITIO #2: RANCHO

Tipo de mejora /mantenimiento	Mejoras	Responsable	Costo estimado y fuente de recursos
Infraestructura	I. Construcción de cumbre central y viga. II. Construcción de pared divisoria. III. Instalación de malla superior protectora de alimañas.	MEDUCA Regional	N/A
Acceso	I. Construcción de escalera tradicional y baranda desde el lateral del centro de salud hasta la iglesia. Ver Sitio #7. II. Construcción de cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6.	MEDUCA Regional	N/A
Fumigación	Sí	MEDUCA Regional coordina con MINSA.	N/A
Limpieza del sitio	Sí	MEDUCA Regional	N/A
Agua	Sí	N/A	N/A
Vigilancia	Sí	Comunidad gestionará con policía comunitaria y SENAFRONT. Se harán rondas permanentes.	N/A
Otro	La obtención de energía eléctrica existente en iglesia, la cual asumirá MEDUCA.	MEDUCA Regional	N/A

SITIO #3: COMEDOR

Tipo de mejora /mantenimiento	Mejoras	Responsable	Costo estimado y fuente de recursos
Infraestructura	I. Construcción de cumbre central y viga. II. Construcción de pared divisoria. III. Instalación de malla superior protectora de alimañas.	MEDUCA Regional	N/A
Acceso	III. Construcción de escalera tradicional y baranda desde el lateral del centro de salud hasta la iglesia. Ver Sitio #7. IV. Construcción de cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6.	MEDUCA Regional	N/A
Fumigación	Sí	MEDUCA Regional coordina con MINSA.	N/A
Limpieza del sitio	Sí	MEDUCA Regional	N/A
Agua	Sí	N/A	N/A
Vigilancia	Sí	Comunidad gestionará con policía comunitaria y SENAFRONT. Se harán rondas permanentes.	N/A
Otro	La obtención de energía eléctrica existente en iglesia, la cual asumirá MEDUCA.	MEDUCA Regional	N/A

SITIO #4: BAÑOS

Tipo de mejora /mantenimiento	Mejoras	Responsable	Costo estimado y fuente de recursos
Infraestructura	Remoción e instalación de nuevas columnas de soporte de madera.	MEDUCA suministrará los materiales y la mano de obra para la construcción.	N/A
Acceso	<p>I. Construcción de escalera tradicional y baranda desde el lateral del centro de salud hasta la iglesia. Ver Sitio #7.</p> <p>II. Construcción de cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6.</p>	MEDUCA Regional	N/A
Fumigación	Sí	MEDUCA Regional coordina con MINSA.	N/A
Limpieza del sitio	Sí	MEDUCA Regional	N/A
Agua	Sí	N/A	N/A
Vigilancia	Sí	Comunidad gestionará con policía comunitaria y SENAFRONT. Se harán rondas permanentes.	N/A
Otro	La obtención de energía eléctrica existente en iglesia, la cual asumirá MEDUCA.	MEDUCA Regional	N/A

SITIO #5: DORMITORIO DE DIRECTOR

Tipo de mejora /mantenimiento	Mejoras	Responsable	Costo estimado y fuente de recursos
Infraestructura	N/A	N/A	N/A
Acceso	I. Construcción de escalera tradicional y baranda desde el lateral del centro de salud hasta la iglesia. Ver Sitio #7. II. Construcción de cerramiento de seguridad en áreas propensas a caídas. Ver Sitio #6.	N/A	N/A
Fumigación	SI	MEDUCA coordinará con MINSA.	MINSA
Limpieza del sitio	SI	N/A	N/A
Agua	SI	NA	N/A
Vigilancia	SI	Comunidad gestionará con policía comunitaria SENAFRONT especialmente los fines de semana.	N/A
Otro	N/A	N/A	N/A

6. Resumen de medidas de reubicación temporal y asistencia a las personas residentes

Persona ⁷	Sitio de reubicación temporal	Descripción de Asistencia para el Traslado
Docente masculino 1	Casa contigua a Sitio #2 – Rancho.	NA
Docente femenina 1	Se mudará a una comunidad cercana por CLPI	N/A
Docente femenina 2	Se mudará a una comunidad cercana por CLPI	N/A
Docente femenina 3	Se mudará a una comunidad cercana por CLPI	N/A

⁷ Para preservar la confidencialidad de la información de identificación personal, se debe utilizar un código en lugar del nombre de la persona.

7. Responsabilidades de seguimiento para la reubicación temporal del centro educativo

Actividad	Responsable
1. Seguimiento y supervisión al proceso de mejora o construcción	MEDUCA REGIONAL
2. Divulgación de información continua sobre el proceso a la comunidad educativa	MEDUCA REGIONAL
3. Verificación y/o acompañamiento en el traslado de las aulas y/o dormitorios	MEDUCA REGIONAL
4. Monitoreo o seguimiento del proceso de reubicación temporal	MEDUCA REGIONAL
5. Evaluación	MEDUCA REGIONAL/EGP/COMUNIDAD EDUCATIVA

8. Responsabilidades de seguimiento para la reubicación temporal de personas residentes en el centro educativo

Actividad	Responsable
1. Seguimiento y supervisión al proceso de mejora o construcción	N/A
2. Verificación y/o acompañamiento en la reubicación temporal del personal.	N/A
3. Verificación y/o acompañamiento en la implementación de medidas de compensación o asistencia.	N/A
4. Monitoreo o seguimiento del proceso de reubicación temporal	N/A
5. Evaluación	N/A

9. Consideraciones ambientales

¿Qué limitaciones presenta el terreno y por qué son importantes?

Sitio #1 Iglesia (1 aula): Pendiente pronunciada, terreno resbaloso lo que puede causar posibles lesiones.

Sitio # 2- Rancho (2 aula): Pendiente pronunciada, terreno resbaloso lo que puede causar posibles lesiones.

Sitio #3 – Comedor: N/A.

Sitio #4 -Baños: Pendiente pronunciada, terreno resbaloso lo que puede causar posibles lesiones

Sitio #5 – Dormitorio de director: Pendiente pronunciada, terreno resbaloso lo que puede causar posibles lesiones.

Observaciones:

- La escalera de acceso desde la vía Interamericana no podrá cerrarse, toda vez es un acceso para la Iglesia. Se tomarán las medidas necesarias para evitar que los estudiantes la utilicen durante el periodo escolar.
- Se capacitará a los estudiantes y padres constantemente durante el periodo de reubicación temporal para que no se use ese acceso para la escuela.
- Se construirá cerca de seguridad en todas las áreas propensas a caídas.

¿Qué medidas ambientales son necesarias para proteger a las personas?

Sitio #1 Iglesia (1 aula): Construcción de vereda. Limpieza de escalera existente al acceso de carretera panamericana. La misma será clausurada para el acceso de estudiantes

Sitio # 2- Rancho (2 aulas): Instalación de malla superior en área de aula rancho para prevención de vectores y alimañas. Construcción de vereda. Limpieza de escalera existente al acceso de carretera panamericana.

Sitio #3 – Comedor: Instalación de malla superior en área de aula rancho para prevención de vectores y alimañas. Construcción de acceso tradicional. Limpieza de escalera existente al acceso de carretera panamericana

Sitio #4-Baños: Construcción de acceso tipo tradicional.

Sitio #5 – Dormitorio de docentes: Construcción de acceso tipo tradicional. Limpieza de escalera existente al acceso de carretera Panamericana.

Observaciones:

- La escalera de acceso desde la vía Interamericana no podrá cerrarse, toda vez es un acceso para la Iglesia. Se tomarán las medidas necesarias para evitar que los estudiantes la utilicen durante el periodo escolar.
- Se capacitará a los estudiantes y padres constantemente durante el periodo de reubicación temporal para que no se use ese acceso para la escuela.
- Se construirá cerca de seguridad en todas las áreas propensas a caídas.

10. Mecanismo de Quejas

- Todas las quejas que surjan serán atendidas a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del proyecto.
- Se consultó con la comunidad el sitio de la colocación del Buzón. El Buzón se colocó en las oficinas del Congreso Local.
- Se colocarán también afiches y comunicaciones sobre el mecanismo de quejas del proyecto en la comunidad.

11. Planificación de actividades de Reubicación Temporal de escuelas y de personal

#	Etapas	Sistios	Actividades	Duración (Días Calendario)	Responsable:	Duración día calendario por mes									
						diciembre				enero				febrero	
						SEMANA		SEMANA		SEMANA		SEMANA		SEMANA	
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
1	1	Iglesia	Suministro e instalación de salidas eléctricas, luminarias abanicos y	2	MEDUCA REGIONAL				x						
			Suministro y aplicación de pintura						x						
2	2	Rancho	Suministro e instalación de cumbreña, malla superior y caballete	3	MEDUCA REGIONAL			x	x						
			Traslado e instalación de material para construcción de pared en rancho					x	x						
Dormitorio o de docente	2	Comedor	Construir piso de madera, malla superior y cerramiento de área de cocina	15	MEDUCA REGIONAL					x	x				
			Reemplazo de columnas de madera y estructura.							x	x				
Baños			N/A	N/A	N/A										

#	Etapas	Sitios	Actividades	Responsable:	Duración (Días Calendario)	Duración día calendario por mes									
						diciembre				enero				febrero	
						SEMANA				SEMANA				SEMANA	
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
2		Construcción de escalera y baranda	N/A	MEDUCA REGIONAL	3									x	x

ANEXOS:

ANEXO 1 – ACTA DE VALIDACIÓN SOCIAL

Ministerio de Gobierno
Proyecto Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Acta de validación social del alcance de la obra: Construcción del Centro Educativo de Akua Yala, ubicado en la Comarca Kuna de Madugandi

Considerando

Que el Gobierno de Panamá y el Banco Mundial suscribieron el convenio 8834-PA para la implementación del Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Que durante el diseño del Proyecto se seleccionaron las intervenciones a realizar en los 12 territorios, identificando, específicamente, las comunidades donde se efectuarían inversiones en infraestructura para mejorar los servicios de salud, educación y/o agua y saneamiento, los cuales fueron presentados ante el Consejo y los Socios (MINSA y MEDUCA) acordándose, entre todas las partes, su realización.

Que las intervenciones definidas estuvieron acompañadas de un estudio de prefactibilidad y una definición general del alcance de la obra.

Que el MINGOB, a través de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), se encuentra ejecutando el Proyecto, para lo cual conformó un equipo multidisciplinario con el objetivo de especificar el alcance de las obras y elaborar las especificaciones técnicas, que servirán de base para las contrataciones.

Que para cumplir con su objetivo, el equipo multidisciplinario realizó diferentes actividades que incluyen, la visita técnica a las comunidades y sus instalaciones, sesiones con los Socios para revisar los estándares para la realización de obras, sesiones con actores clave a nivel local, tanto de la comunidad como de los Socios.

Que la UCP, ha convocado a los actores clave por parte de la comunidad y los Socios para validar el alcance específico de las obras y cómo contribuyen con las prioridades delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO
Unidad Coordinadora del Proyecto Pueblos Indígenas / BM

5) ALCANCE ESPECÍFICO DE INFRAESTRUCTURA:

Aulas Técnicas	3
Laboratorio de Ciencias Integral	1
Modulo Sanitario	1
Área administrativa	1
Dormitorio para docentes (Damas y Caballeros)	1
Depósito	2
Acometida Eléctrica	1
Cercos perimetral	1
Movilidad	1
Plaza clínica y Asta de la bandera	2
	1

6) ALCANCE ESPECÍFICO DE MOBILIARIO:

Escritorio docentes	6
Silla docente	6
Murales	6

7) RESULTADO ESPERADO (ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS):

- a. R.1. A.1. Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas educativos y aumentar procesos de innovación y competitividad.
- Mejorar acceso a la enseñanza.
 - Desarrollar el Congreso de la Comarca Kuna de Madugandi y el MEDUCA a la Dirección General de Educación de Panamá Este para la Construcción del Centro Educativo de Akua Yala.
- b. R.1. A.2. Mejorar los servicios de tecnología y comunicación educativa en el Centro Educativo de Akua Yala, que incluyen:
- Diseño simplificado y construcción del Centro Educativo de Akua Yala.
 - Mejorar instalación y equipamiento de la escuela.
 - Integración de nuevas tecnologías (módulos de laboratorio).

5) COMPROMIOS DE LAS PARTES PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA

a. SOCIO

- ① De manera que no se detenga el proceso enseñanza-aprendizaje, la comarca se compromete a estudiar y presentar alternativas de salones de estudio.
- ② Mediante se compromete a presentar una consideración de equipamiento y mobiliarios para las infraestructuras a construir.

b. COMUNIDAD

- ① De manera que no se detenga el proceso enseñanza-aprendizaje, la comarca propone utilizar la iglesia como salones de estudio.
- ② La comarca se compromete a presentar una consideración de equipamiento y mobiliarios sobre las infraestructuras a construir.



Dado en la comunidad de Akua-Yala, Territorio Mandingandi, a los 29 días, del
mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



Por la UCP/MINGOB		
Cargo	Nombre	Firma
Técnico Social		
Equipo Multidisciplinario		



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ASOCIACIÓN DE
PADRES DE FAMILIA
ESCUELA BILINGÜE
AKUA YALA

• Incidencia:

• Se traeja por el escritorio de la comuni. Ll

afol

ANEXO 2 – ANEXO G del MGAS

índice
AKUA YALA

ANEXO G
USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA

a. Administración y uso de tierra

1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?

- Territorio comarcal
- Territorio colectivo indígena
- Fuerza de territorios indígenas

Observaciones

1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respetada por la creación del territorio indígena?

- De uso colectivo que pertenece al territorio indígena
- Finca privada

Observaciones

1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?

- Sí (adjuntar al PMAS)
- No
- N/A

Observaciones

1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones)

- Desocupado
- En utilización por centro de salud, centro educativo u otra infraestructura a intervenirse con el proyecto
- Ocupado/en posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas.

Observaciones

c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno

- a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?

- Sí
- No

Observaciones

No aplica

En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

- b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?

- Sí
- No

Observaciones

No aplica

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una comunicación por escrito de las partes afectadas, mediante la cual se están dispuestas a no producir impactos negativos y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.

d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro

- 1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removérlo con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

- Sí
- No

Observaciones:

b. Medio de adquisición de la tierra

- Uso y administración solamente El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen usuarios o poseedores que deban ceder su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.

□ Cesión

- El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quien cede su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado¹ y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.

□ Donación

- El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.

- Expropiación/Compra El terreno tendrá que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado².

Observaciones

¹ "Consentimiento informado" significa que la(s) persona(s) involucrada(s) cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y libremente se acuerdan con participar en la transacción de venta o donación de tierra. El "poder de elegir" significa que la(s) persona(s) involucrada(s) cuentan con la opción de acordarse o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el otro lado. La definición de "poder de elegir" es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra es conocida.

² En este caso, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen la adquisición de tierra por medio de la expropiación o declaración de interés público se consideran como inviolables de acuerdo a la legislación panameña. La Política Operativa 4.12 de Resentamiento Involuntario del Banco Mundial así que no se han definido los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Resentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.

e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas

- 1. La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?

- Sí
- No

Observaciones:

No aplica

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustentos de vida por la creación o ampliación de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Resentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.

- a. ¿Existió flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?

No
 Sí

Observaciones:

- b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?

No
 Sí

Observaciones:

- d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?

No
 Sí

Observaciones:

- e. ¿De ser relevante en caso de que existan impactos a usuarios u ocupantes, además de la autorización de uso y administración por la autoridad

tradicional, la verificación (por ejemplo, declaración de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar documentación)

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad ha sido obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)

No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, el apropiado acceso público a los servicios será ser garantizado para la comunidad?

No
 Sí

Observaciones:

- h. ¿Se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo accederlo a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?

No
 Sí

Observaciones:



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Nacional de
Ingeniería y Arquitectura



ANEXO 3 – ACUERDO ENTRE MEDUCA REGIONAL Y PASTOR DE LA IGLESIA



Primera Iglesia Bautista Kuna

Ficha C-001267, Rollo 299, Imagen 0032

Panamá, 10 de octubre de 2022.

MEDUCA
Regional de Chepo
Provincia de Panamá, Panamá.
E. S. D.

Muy estimado Sres.:

Sean mis primeras líneas portadoras de los más altos deseos de éxitos en su gestión administrativa.

La Primera iglesia Bautista Kuna de Panamá portadora del Evangelio de Jesucristo, siempre encaminados con las necesidades de las comunidades hermanas, nos complace saber que la infraestructura de nuestro templo de alguna manera pueda servir a la educación de nuestros niños del Puente Bayano, Comarca de Madungandi. No tenemos ninguna inconveniencia en que puedan reparar las paredes y pintar el templo para su mejor presentación a la educación de esta comunidad hermana. Más bien nos sentimos útiles en poder

Sin más por el momento, nuestro agradecimiento de antemano por la atención a nuestra nota.

Atentamente suyos,


Biblio. Lectora: Bautista
Pastor principal de la Iglesia
Código: 10-0-770

Primera Iglesia Bautista Kuna de Panamá. Ave. Justo Arosemena, Edificio Poli, calle



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PANAMÁ ESTE
COORDINACIÓN REGIONAL DE MANTENIMIENTO

Panamá, 31 de octubre de 2022.

DREPE/224/CRM/078

E. S. D.

Estimado Rvdo. Montero:

Reciba un cordial saludo y el deseo de éxito en sus funciones.

Acudimos a usted con la finalidad de agradecerle respuesta de la nota del 10 de septiembre de 2022, dirigida a la regional de meduca de Panamá-Este, donde manifiesta su voluntad de prestar sus instalaciones a fin de que los niños de la comunidad de Acua Yala, puedan utilizar sus instalaciones para que puedan dar clases, mientras se realizan las obras de mejoras de su centro escolar.

También dejar claro que para el mismo tendremos que pintar e instalar las luminarias y abanicos en dichas aulas temporales, cuyos materiales nos serán suministrados del Almacén Central de Meduca de Cárdenas igual que el personal idóneo del tema eléctrico a instalar.

Por lo antes expuesto quedamos de usted

Agradecimiento.

ANEXO 4 – ACUERDOS DE DOCENTES PARA REUBICACIÓN

Centro Educativo de Akua Yala

Plan de Reubicación Temporal

Entrevista a la Profesora Edilma Almanza

Fecha: 26/1/23

Edilma Almanza

1. ¿La decisión de trasladarse a la Comunidad más cercana para su reubicación temporal fue decisión propia?

Si No

2. ¿Ha sido afectada de alguna manera en esta ubicación temporal?

Si explique *Me ha afectado en base a costos, tiempo, etc. Los cambios de manera personal decidí asumir. Comprendo que la reubicación presenta circunstancias que implican cambios con el fin de mejorar las condiciones de vida.*
No

3. ¿Se mantendrá residiendo en su reubicación temporal mientras duren los trabajos de rehabilitación del centro educativo?

Si No

4. ¿Una vez culminada las obras, utilizará las instalaciones adecuadas para su residencia en el centro educativo?

Si No

Edilma Almanza

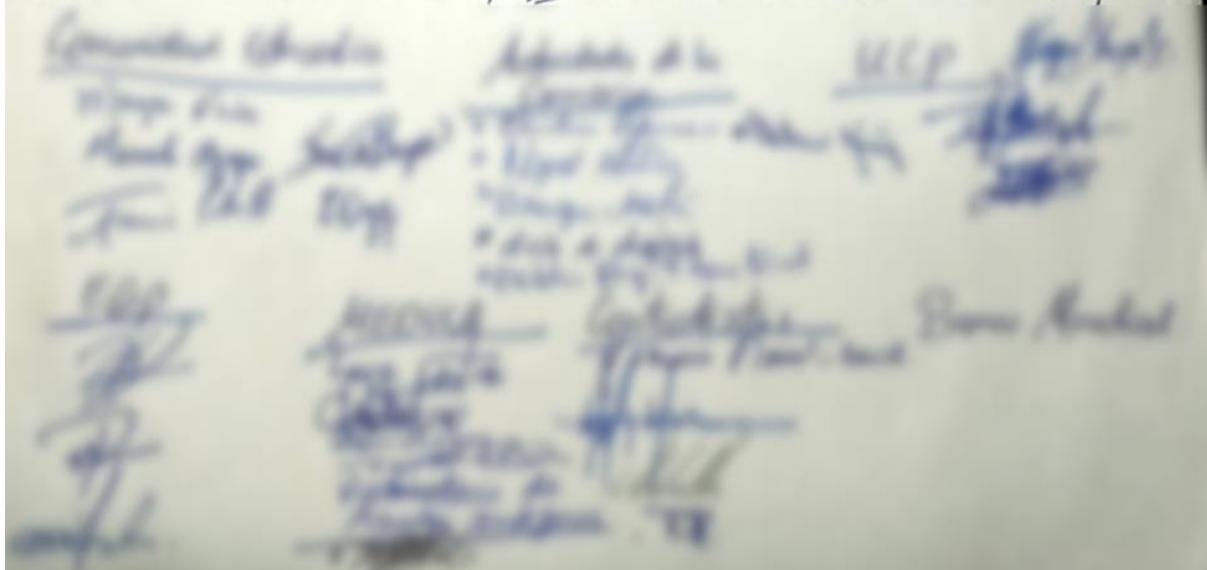
Ministerio de Educación

Acta
Comunidad de Akua Yalo
02 de Diciembre de 2022

Se firma acta de consentimiento de Autorización para realizar el evento Visita de observación en sitio para el levantamiento del Plan de Reubicación Temporal y visita de supervisión para verificar la ejecución del PHAS-C de la obra: Centro Educativo de Akua Yalo, Comarca Guna de Madugandi.

Reunidos la Comunidad educativa entre la UCP, EGP, MEDUCA, contratistas y Autoridades Tradicionales de la Comarca Guna de Madugandi, hemos Acordado después de la visita de observación en sitio, levantar el plan de Reubicación Temporal del Centro Educativo de Akua Yalo con recomendaciones de los autores claves e informaciones válidas salvo guardando los derechos de la Comunidad educativa (Representantes de Padres de familia, representante de los docentes, Director del colegio). Forma parte de este acta PRT v.3.

Firman





5) COMPROMISOS DE LAS PARTES PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA

a. SOCIO

En el día de Hoy 02 de Diciembre de 2022,
por parte de MEDUCA (Plena. Constar que permocionó
en el Centro Educativo de Alcoa que por consentimiento
de ellos durante la construcción de centro educativo
se trasladaron hacia fuera de la Zona Industrial
Por lo tanto, no fijaron ningún
mencionado por dicho traslado.

b. COMUNIDAD

Símos. fui designado en el día de Hoy 02
de Diciembre de 2022.

Dado en la comunidad de Alma Yola, Territorio Comarca Guna de
Comarca Guna de
Alma Yola, a los 02 días, del
mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Por la Autoridad Tradicional (Local y General)		
Cargo	Nombre	Firma
Cacica General		
Presidente del Congreso		
Cacique Local		

*Secularia de la Comunidad Almirante (6p)
• Otro tipo de Territorio Comarca Guna/Comarca Guna de*

Por el Socio		
Cargo	Nombre	Firma
Plano F. Indio		

Por la UCP/MINGOB		
Cargo	Nombre	Firma
Técnico Social		
Equipo Multidisciplinario		

Documentos que no tienen fuerza del Territorio Comarcal



REPÚBLICA DE PANAMÁ

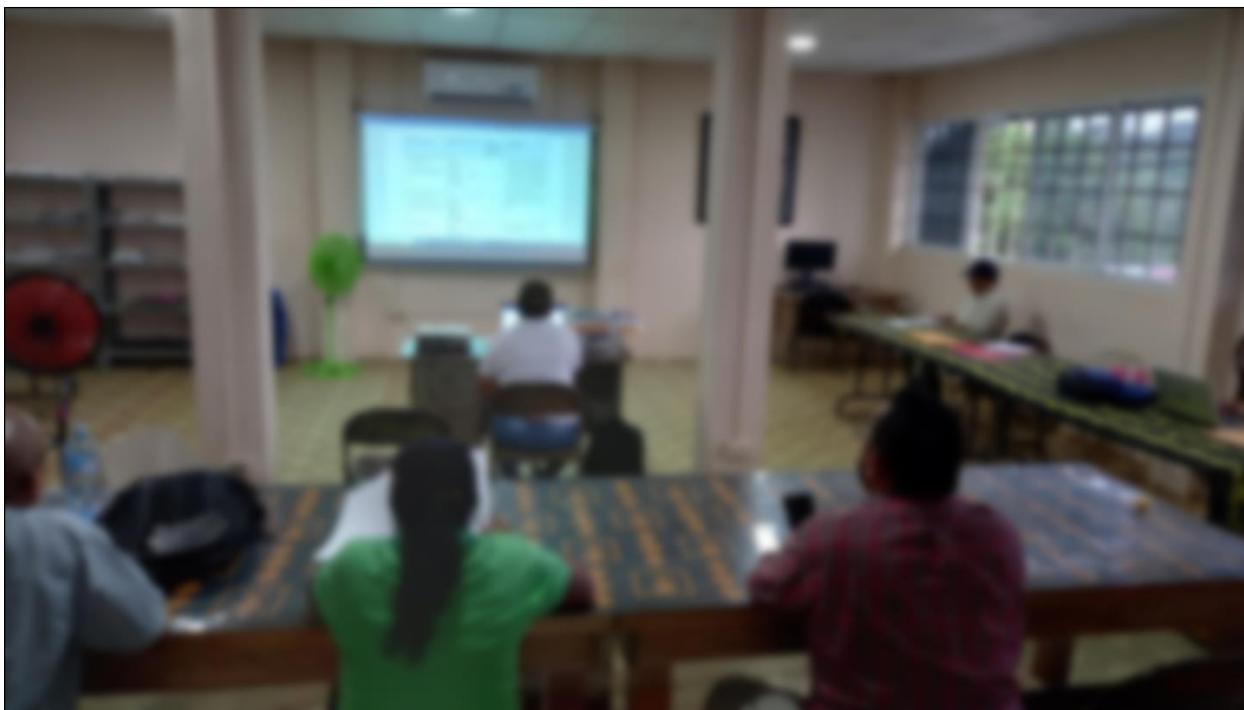
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Nacional de
Ingeniería y Arquitectura

ANEXO 5 – LISTAS DE ASISTENCIA PARA LEVANTAMIENTO DE PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL (PRT).

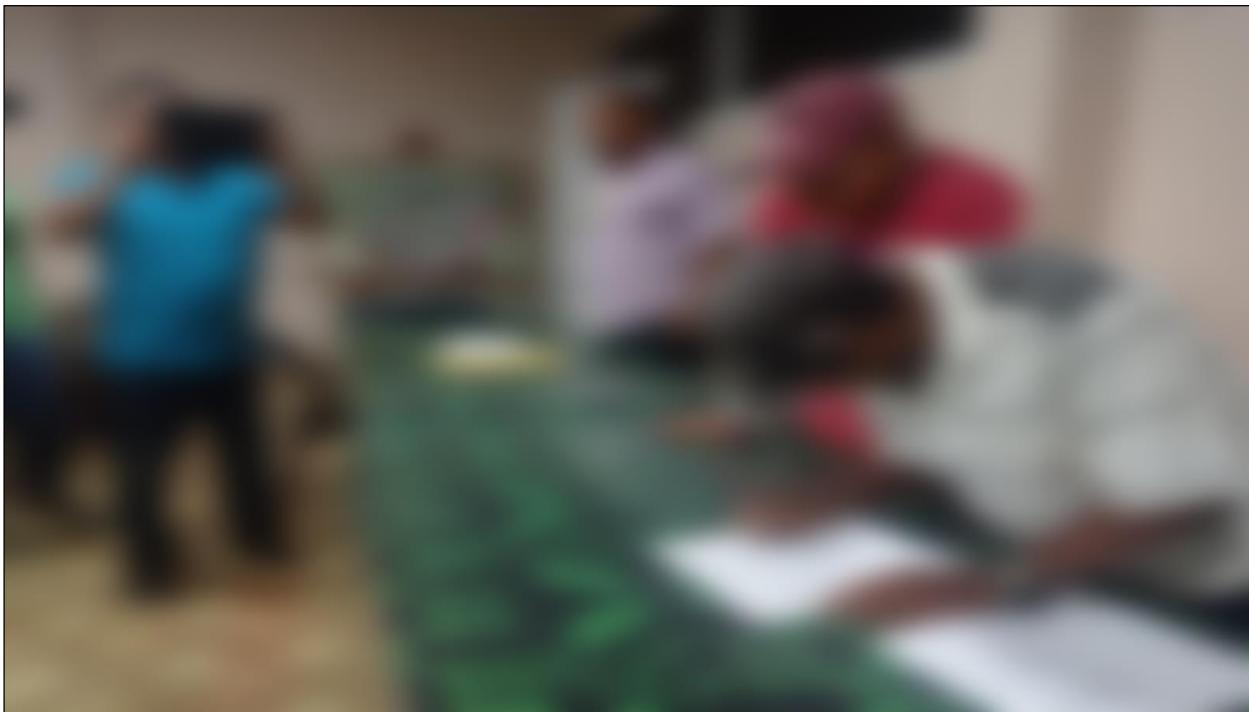
ANEXO 6 – FOTOGRAFÍAS DE LEVANTAMIENTO DE PRT



Levantamiento de PRT en casa comunal de Akua Yala



Firma por autoridades tradicionales de Akua Yala



Buzón, quejas y reclamos, y sugerencias del Proyecto



ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)

El objetivo del MAQR (mecanismo de quejas y reclamos) es fortalecer y facilitar la integración y diálogo bidireccional de las comunidades beneficiadas con el Proyecto. Para ello brinda una solución que facilita una comunicación fluida en ambas vías (entre las comunidades y los líderes locales y los entes de ejecución del proyecto), de manera que las decisiones del Proyecto estén informadas con base en comunicación bidireccional. De esta manera se espera recibir, directa y de forma organizada y sistemática, insumos ciudadanos para mejorar las políticas, procesos y gestión del Proyecto, sobre todo, monitorear y resolver temas de relevancia que puedan retrasar u obstaculizar el curso esperado del Proyecto, a partir de información directa de la ciudadanía.

Es necesario atender y brindar comunicación directa, irrestricta y bidireccional con las partes afectadas por el proyecto, así como prevenir y atender riesgos e impactos sociales, medioambientales, problemas y conflictos. Para ello, se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En coordinación con los enlaces locales, los técnicos sociales de la UCP y las autoridades locales y regionales indígenas, se realizarán jornadas informativas sobre el mecanismo de atención con la mayor participación posible de miembros de la comunidad, haciendo esfuerzos para incluir a grupos y poblaciones vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

El MQR (mecanismo de quejas y reclamos) y sus mecanismos de acceso también se divulgarán en todas las reuniones de consulta y socializaciones sobre el proyecto a nivel comunitario. A las autoridades locales y regionales de los territorios indígenas. Habrá sesiones informativas a las autoridades locales, regionales y a El Consejo sobre el mecanismo de atención.

El mecanismo de atención estará a cargo de la Entidad Gestora del Proyecto (EGP), bajo la responsabilidad de la Especialista Social, en una unidad que integrará a los especialistas Ambiental y de Gobernanza, y tendrá el apoyo de los enlaces locales de la EGP, bajo la supervisión de la Gerencia General y en estrecha colaboración con el Contratista y la empresa supervisora.

El siguiente cuadro muestra los responsables de recibir la solicitud del mecanismo de atención. Las solicitudes se podrán enviar por correo electrónico, teléfono, whatsapp, o en persona.

A nivel comunitario	a través de: -Los técnicos sociales Indígenas de la UCP/CONDIPI. Inaudiler Pérez irperez@mingob.gob.pa - Los enlaces territoriales indígenas de la EGP. Balbino García López garcialbalbino5@gmail.com - La Autoridad Tradicional Indígena Local – Ramiro Briseño - Los especialistas sociales de la empresa contratista - En el buzón ubicado en la comunidad.
Fuera del nivel comunitario, a través de:	La EGP Presencialmente en las oficinas de la EGP, ubicadas en la ciudad de Panamá, Vía España y calle Elvira Méndez, Edificio Torre Banco Delta, piso 11. o A los siguientes teléfonos: 375-2007 / 2006, ext. 102 (oficinas de la EGP). 6997-0216 (celular de Gestión Social de la EGP). Al número de celular asignado para recibir la solicitud del mecanismo de

atención, podrá realizarse la petición, queja o reclamo o sugerencia mediante mensajes vía “chat” de WhatsApp.

Al correo electrónico:
quejas.emp@gmail.com

Se tendrá presente que, en los casos de que la queja o reclamo se haga en contra de la EGP, la misma será atendida por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP). La EGP, en caso de recibir directamente la queja o reclamo, o por cualquier otro canal, remitirá íntegramente toda la actuación a la UCP para que ésta proceda con la atención de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo y Convenio Legal del Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Mundial.

De conformidad con el Manual del Sistema de Mecanismo de Atención de Consultas, Quejas y Reclamos, y Sugerencias del Proyecto una vez se presenta la queja, reclamo, sugerencia o consulta, se entregará acuse de recibo en 5 días calendario, y se informará en un plazo no mayor a 15 días laborales al solicitante sobre el estatus del caso, contados desde la fecha de la última comunicación con el peticionario. Los detalles del Manual están disponibles en la página web del MINGOB.

Ver Manual de sistema de atención de quejas, reclamos y solicitudes de información del proyecto, en el siguiente enlace: <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)⁸

Este Anexo lo podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf , el mismo contiene los protocolos para las actividades de emergencia en respuesta a la pandemia COVID-19 en el contexto del proyecto del Proyecto Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá.

El presente Anexo fortalece y complementa el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto y dirige la implementación de todas las actividades del Proyecto, incluyendo las acciones específicas para atender la emergencia nacional presentada por el COVID-19 (ver sección II). Además, resume las consultas realizadas con las estructuras tradicionales de los pueblos Indígenas sobre las actividades para atender la Emergencia Nacional por el COVID-19.

Los protocolos en este Anexo están basados en el MGAS para el Panamá COVID-19 Proyecto de Respuesta a Emergencias, que está siendo desarrollado en paralelo.

Ver documento Anexo “COVID-19⁹: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRAS, el cual lo puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099300005182229455/pdf/P17388101f0fd5077094bb005d3720fa340.pdf>

El protocolo comprende consultas con Pueblos Indígenas Realizadas sobre las Actividades de Emergencia, para lograr la identificación de riesgos ambientales y sociales. Las actividades de emergencia incluyen exclusivamente la provisión de equipos, materiales, e insumos médicos. Los riesgos ambientales y sociales son mínimos y constituyen principalmente los efectos de desechos bio-médicos que se consideran como peligrosos.

⁸ [Anexo MGAS – Protocolo COVID \(pendiente incluir versión oficial\)](#)

⁹ [Anexo de Medidas de prevención en Obras Covid19 - Banco Mundial](#)

Una vez identificados los riesgos ambientales y sociales, se ingresa la información a cuadros localizada en los apéndices del Protocolo para el COVID-19 de MGAS, donde se presentan las normas para la prevención y control de infecciones y el Plan para la Gestión Integrada de Residuos Biomédicos.

Además, se deben aplicar las Guías aprobadas por el Ministerio de Salud, o las que estén vigentes:

- Guía para la Prevención de Coronavirus en Ambientes Laborales, Ministerio de Salud 2020.
- Guía para el Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en la Atención de Casos Confirmados o Sospechosos por COVID-19, Ministerio de Salud 2020.
- Guía de Limpieza y Desinfección de Superficies de Instalaciones Sanitarias donde se Manejan Casos Sospechosos o Confirmados de Infección por COVID-19.
- Guías para la toma y envío de muestras para el diagnóstico de coronavirus COVID-19 (versión del 21-02-2020) del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud.
- Otras guías, procedimientos y protocolos oficiales aprobados por el Ministerio de Salud para ante el riesgo de infección por COVID-19.